



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ACTA DE FALLO



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS
IA-50-GYR-050GYR025-T-74-2026

ACTA DE FALLO DE LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS NÚMERO **IA-50-GYR-050GYR025-T-74-2026**. BIENES ASOCIADOS AL PROGRAMA PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO CeSIECQ SIGLO XXI CORRESPONDIENTE A EQUIPO MÉDICO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO, CON FUNDAMENTO AL ARTÍCULO 134, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON MEXICO: DECRETO PROMULGATORIO DEL T-MEC (DOF 29/06/2020), TLC MÉXICO - TIPAT (DOF 30/11/2018), TLC MÉXICO - COLOMBIA - VENEZUELA "G-3". (DOF 09/01/1995) (VIGENTE SÓLO ENTRE MÉXICO Y COLOMBIA A PARTIR DE NOVIEMBRE DE 2006 SEGÚN DECRETO PUBLICADO EN EL DOF EL 17 DE NOVIEMBRE DE 2006.), TLC MÉXICO - ISRAEL. (DOF 28/06/2000), TLC MÉXICO - UNIÓN EUROPEA. (DOF 26/06/2000), TLC MÉXICO - ESTADOS DE LA ASOCIACIÓN EUROPEA DE LIBRE COMERCIO. (DOF 29/06/2001), TLC MÉXICO - JAPÓN. (DOF 31/03/2005), TLC MÉXICO - CHILE (DOF 27/10/2008) (ESTE CAPÍTULO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DEL 2 DE NOVIEMBRE DE 2008) ALIANZA DEL PACÍFICO (DOF 29/04/2016 Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 33, 35 FRACCIÓN II, 36, 37, 39 FRACCIÓN II, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48 FRACCIÓN II, 49, 50, 51, 54 FRACCIÓN VII 65, 66, 67, 68, 69 FRACCIÓN II, 70 FRACCIÓN II, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 86 Y 87 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, 18, 47, 54, 57, 83 NUMERAL II, INCISO I, NUMERAL 5, 84, 85, 86, 87, 88, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 99, 102, 103, 104, 105, 106, 126, 127, 129, 130, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 149, 150, 151 152, 155 Y 156 DE SU REGLAMENTO, LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL IMSS, Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA-----

<https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/>-----

CUARTO.- En fecha 21 de Septiembre de 2026, se realizó el primer diferimiento de fallo en la que se indicó que el día de la publicación del fallo se realizaría en fecha 24 de Septiembre 2026 a las 12:30 horas a través del sistema electrónico de información pública gubernamental denominado <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/>-----

DESARROLLO DEL EVENTO

Siendo la hora indicada para el inicio del presente acto, en uso de la palabra por **Héctor Cruz Wintergerst, Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento**, funcionario designado por la convocante, servidor público, dio la bienvenida a los participantes, declarando formalmente iniciado este evento e hizo la presentación de los servidores públicos presentes. -----

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se efectuó el análisis a las propuestas presentadas, emitiéndose el resultado técnico, legal y administrativo, como a continuación se describe:-----





INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS
IA-50-GYR-050GYR025-T-74-2026

ACTA DE FALLO DE LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS NÚMERO **IA-50-GYR-050GYR025-T-74-2026**. BIENES ASOCIADOS AL PROGRAMA PARA LA **ADQUISICIÓN DE EQUIPO CeSIECQ SIGLO XXI CORRESPONDIENTE A EQUIPO MÉDICO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO**, CON FUNDAMENTO AL ARTÍCULO 134, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON MEXICO: DECRETO PROMULGATORIO DEL T-MEC (DOF 29/06/2020), TLC MÉXICO - TIPAT (DOF 30/11/2018), TLC MÉXICO - COLOMBIA - VENEZUELA "G-3". (DOF 09/01/1995) (VIGENTE SÓLO ENTRE MÉXICO Y COLOMBIA A PARTIR DE NOVIEMBRE DE 2006 SEGÚN DECRETO PUBLICADO EN EL DOF EL 17 DE NOVIEMBRE DE 2006.), TLC MÉXICO - ISRAEL. (DOF 28/06/2000), TLC MÉXICO - UNIÓN EUROPEA. (DOF 26/06/2000), TLC MÉXICO - ESTADOS DE LA ASOCIACIÓN EUROPEA DE LIBRE COMERCIO. (DOF 29/06/2001), TLC MÉXICO - JAPÓN. (DOF 31/03/2005), TLC MÉXICO - CHILE (DOF 27/10/2008) (ESTE CAPÍTULO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DEL 2 DE NOVIEMBRE DE 2008) ALIANZA DEL PACÍFICO (DOF 29/04/2016 Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 33, 35 FRACCIÓN II, 36, 37, 39 FRACCIÓN II, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48 FRACCIÓN II, 49, 50, 51, 54 FRACCIÓN VII 65, 66, 67, 68, 69 FRACCIÓN II, 70 FRACCIÓN II, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 86 Y 87 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, 18, 47, 54, 57, 83 NUMERAL II, INCISO I, NUMERAL 5, 84, 85, 86, 87, 88, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 99, 102, 103, 104, 105, 106, 126, 127, 129, 130, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 149, 150, 151 152, 155 Y 156 DE SU REGLAMENTO, LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL IMSS, Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA-----

DICTAMEN TECNICO LEGAL-ADMINISTRATIVO

A fin de dar cumplimiento a lo establecido en los Artículos 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 99 de su Reglamento se procedió a dar a conocer el resultado de la evaluación técnica misma que se elabora con fundamento en el artículo 2 fracción II y III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público la evaluación técnica por el Dra. Isis Carolina Castro Valdes y el I. B. M. Gustavo Adolfo Martinez Chavez y el resultado de la evaluación administrativa y legal efectuada por el Lic. Roberto Yadir Vazquez Aldama, adscrito al Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, como Área contratante. -----

Se comunica que se verificó el Directorio de Proveedores y Contratistas sancionados con corte al 24 de Septiembre del 2026, así como el listado de las empresas y/o personas con las que el instituto mexicano del seguro social, se encuentra impedido de contratar con corte al 24 de Septiembre del 2026, conforme a lo dispuesto en los artículos 71 de la ley y 133 del reglamento.-----





Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ACTA DE FALLO



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS IA-50-GYR-050GYR025-T-74-2026

ACTA DE FALLO DE LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS NÚMERO **IA-50-GYR-050GYR025-T-74-2026**. BIENES ASOCIADOS AL PROGRAMA PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO **CeSIECQ SIGLO XXI CORRESPONDIENTE A EQUIPO MÉDICO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO**, CON FUNDAMENTO AL ARTÍCULO 134, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON MEXICO: DECRETO PROMULGATORIO DEL T-MEC (DOF 29/06/2020), TLC MÉXICO - TIPAT (DOF 30/11/2018), TLC MÉXICO - COLOMBIA - VENEZUELA "G-3". (DOF 09/01/1995) (VIGENTE SÓLO ENTRE MÉXICO Y COLOMBIA A PARTIR DE NOVIEMBRE DE 2006 SEGÚN DECRETO PUBLICADO EN EL DOF EL 17 DE NOVIEMBRE DE 2006.), TLC MÉXICO - ISRAEL. (DOF 28/06/2000), TLC MÉXICO - UNIÓN EUROPEA. (DOF 26/06/2000), TLC MÉXICO - ESTADOS DE LA ASOCIACIÓN EUROPEA DE LIBRE COMERCIO. (DOF 29/06/2001), TLC MÉXICO - JAPÓN. (DOF 31/03/2005), TLC MÉXICO - CHILE (DOF 27/10/2008) (ESTE CAPÍTULO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DEL 2 DE NOVIEMBRE DE 2008) ALIANZA DEL PACÍFICO (DOF 29/04/2016 Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 33, 35 FRACCIÓN II, 36, 37, 39 FRACCIÓN II, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48 FRACCIÓN II, 49, 50, 51, 54 FRACCIÓN VII 65, 66, 67, 68, 69 FRACCIÓN II, 70 FRACCIÓN II, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 86 Y 87 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; 18, 47, 54, 57, 83 NUMERAL II, INCISO I, NUMERAL 5, 84, 85, 86, 87, 88, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 99, 102, 103, 104, 105, 106, 126, 127, 129, 130, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 149, 150, 151 152, 155 Y 156 DE SU REGLAMENTO, LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL IMSS, Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA-----

En la ciudad de México, siendo las 12:30 horas del día 24 de Septiembre del 2026, se reunieron en la sala de juntas que ocupa la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, sita en la Calzada Vallejo N°. 675 Colonia Magdalena de las Salinas, Alcaldía Gustavo A. Madero, C.P. 07760 Ciudad de México, los servidores públicos que se mencionan al final de la presente, con objeto de llevar a cabo el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas la Cobertura de los Tratados que se menciona en el proemio de esta acta, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.-----

El acto fue presidido por el **Lic. Héctor Cruz Wintergerst, Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento**, funcionario designado por la convocante, quien preside este evento como lo establece el numeral 5.3.8. inciso b) de las políticas, bases y lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios, procedió a hacer la presentación de cada uno de los servidores públicos presentes-----

PRIMERO: En cumplimiento a lo que establece el Artículo ARTÍCULO 134, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON MEXICO: DECRETO PROMULGATORIO DEL T-MEC (DOF 29/06/2020), TLC MÉXICO - TIPAT (DOF 30/11/2018), TLC MÉXICO - COLOMBIA - VENEZUELA "G-3". (DOF 09/01/1995) (VIGENTE SÓLO ENTRE MÉXICO Y COLOMBIA A PARTIR DE NOVIEMBRE DE 2006 SEGÚN DECRETO PUBLICADO EN EL DOF EL 17 DE NOVIEMBRE DE 2006.), TLC MÉXICO - ISRAEL. (DOF 28/06/2000), TLC MÉXICO - UNIÓN EUROPEA. (DOF 26/06/2000), TLC MÉXICO - ESTADOS DE LA ASOCIACIÓN EUROPEA DE LIBRE COMERCIO. (DOF 29/06/2001), TLC MÉXICO - JAPÓN. (DOF 31/03/2005), TLC MÉXICO - CHILE (DOF 27/10/2008) (ESTE CAPÍTULO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DEL 2 DE NOVIEMBRE DE 2008)



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ACTA DE FALLO



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS
IA-50-GYR-050GYR025-T-74-2026

ACTA DE FALLO DE LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS NÚMERO **IA-50-GYR-050GYR025-T-74-2026**. **BIENES ASOCIADOS AL PROGRAMA PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO CeSIECQ SIGLO XXI CORRESPONDIENTE A EQUIPO MÉDICO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO**, CON FUNDAMENTO AL ARTÍCULO 134, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON MEXICO: DECRETO PROMULGATORIO DEL T-MEC (DOF 29/06/2020), TLC MÉXICO - TIPAT (DOF 30/11/2018), TLC MÉXICO - COLOMBIA - VENEZUELA "G-3". (DOF 09/01/1995) (VIGENTE SÓLO ENTRE MÉXICO Y COLOMBIA A PARTIR DE NOVIEMBRE DE 2006 SEGÚN DECRETO PUBLICADO EN EL DOF EL 17 DE NOVIEMBRE DE 2006.), TLC MÉXICO - ISRAEL. (DOF 28/06/2000), TLC MÉXICO - UNIÓN EUROPEA. (DOF 26/06/2000), TLC MÉXICO - ESTADOS DE LA ASOCIACIÓN EUROPEA DE LIBRE COMERCIO. (DOF 29/06/2001), TLC MÉXICO - JAPÓN. (DOF 31/03/2005), TLC MÉXICO - CHILE (DOF 27/10/2008) (ESTE CAPÍTULO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DEL 2 DE NOVIEMBRE DE 2008) ALIANZA DEL PACÍFICO (DOF 29/04/2016 Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 33, 35 FRACCIÓN II, 36, 37, 39 FRACCIÓN II, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48 FRACCIÓN II, 49, 50, 51, 54 FRACCIÓN VII 65, 66, 67, 68, 69 FRACCIÓN II, 70 FRACCIÓN II, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 86 Y 87 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, 18, 47, 54, 57, 83 NUMERAL II, INCISO I, NUMERAL 5, 84, 85, 86, 87, 88, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 99, 102, 103, 104, 105, 106, 126, 127, 129, 130, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 149, 150, 151 152, 155 Y 156 DE SU REGLAMENTO, LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL IMSS, Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA-----

ALIANZA DEL PACÍFICO (DOF 29/04/2016 Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 33, 35 FRACCIÓN II, 36, 37, 39 FRACCIÓN II, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48 FRACCIÓN II, 49, 50, 51, 54 FRACCIÓN VII 65, 66, 67, 68, 69 FRACCIÓN II, 70 FRACCIÓN II, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 86 Y 87 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, 18, 47, 54, 57, 83 NUMERAL II, INCISO I, NUMERAL 5, 84, 85, 86, 87, 88, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 99, 102, 103, 104, 105, 106, 126, 127, 129, 130, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 149, 150, 151 152, 155 Y 156 de su Reglamento, las políticas, bases y lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del IMSS, y demás disposiciones aplicables en la materia, se convocó a Licitación Pública Bajo la Cobertura de los Tratados a las empresas cuyas actividades se relacionan con los **BIENES ASOCIADOS AL PROGRAMA PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO CeSIECQ SIGLO XXI CORRESPONDIENTE A EQUIPO MÉDICO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO** objeto de esta Licitación Pública y se hizo de conocimiento público a través de <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/>.-----

SEGUNDO: El día 03 de Septiembre del 2026 se llevó a cabo el acto de Junta de Aclaraciones, misma que concluyó el 08 de Septiembre de 2026, señalando como fecha de apertura de proposiciones el día 17 de Septiembre del 2026, a las 10:30 horas, a través del sistema electrónico de información pública gubernamental denominado <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/>.-----

TERCERO.- En fecha 17 de Septiembre de 2026, se realizó la presentación y apertura de propuestas en la que se indicó que el día de la publicación del fallo se realizaría en fecha 22 de Septiembre 2026 a las 14:00 horas a través del sistema electrónico de información pública gubernamental denominado



ACTA DE FALLO



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS IA-50-GYR-050GYR025-T-74-2026

ACTA DE FALLO DE LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS NÚMERO **IA-50-GYR-050GYR025-T-74-2026**. BIENES ASOCIADOS AL PROGRAMA PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO CeSIECQ SIGLO XXI CORRESPONDIENTE A EQUIPO MÉDICO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO, CON FUNDAMENTO AL ARTÍCULO 134, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON MEXICO: DECRETO PROMULGATORIO DEL T-MEC (DOF 29/06/2020), TLC MÉXICO - TIPAT (DOF 30/11/2018), TLC MÉXICO - COLOMBIA - VENEZUELA "G-3". (DOF 09/01/1995) (VIGENTE SÓLO ENTRE MÉXICO Y COLOMBIA A PARTIR DE NOVIEMBRE DE 2006 SEGÚN DECRETO PUBLICADO EN EL DOF EL 17 DE NOVIEMBRE DE 2006.), TLC MÉXICO - ISRAEL. (DOF 28/06/2000), TLC MÉXICO - UNIÓN EUROPEA. (DOF 26/06/2000), TLC MÉXICO - ESTADOS DE LA ASOCIACIÓN EUROPEA DE LIBRE COMERCIO. (DOF 29/06/2001), TLC MÉXICO - JAPÓN. (DOF 31/03/2005), TLC MÉXICO - CHILE (DOF 27/10/2008) (ESTE CAPÍTULO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DEL 2 DE NOVIEMBRE DE 2008) ALIANZA DEL PACÍFICO (DOF 29/04/2016 Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 33, 35 FRACCIÓN II, 36, 37, 39 FRACCIÓN II, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48 FRACCIÓN II, 49, 50, 51, 54 FRACCIÓN VII 65, 66, 67, 68, 69 FRACCIÓN II, 70 FRACCIÓN II, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 86 Y 87 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, 18, 47, 54, 57, 83 NUMERAL II, INCISO I, NUMERAL 5, 84, 85, 86, 87, 88, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 99, 102, 103, 104, 105, 106, 126, 127, 129, 130, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 149, 150, 151 152, 155 Y 156 DE SU REGLAMENTO, LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL IMSS, Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA-----

<https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/>-----

CUARTO.- En fecha 21 de Septiembre de 2026, se realizó el primer diferimiento de fallo en la que se indicó que el día de la publicación del fallo se realizaría en fecha 24 de Septiembre 2026 a las 12:30 horas a través del sistema electrónico de información pública gubernamental denominado <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/>-----

DESARROLLO DEL EVENTO

Siendo la hora indicada para el inicio del presente acto, en uso de la palabra por **Héctor Cruz Wintergerst, Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento**, funcionario designado por la convocante, servidor público, dio la bienvenida a los participantes, declarando formalmente iniciado este evento e hizo la presentación de los servidores públicos presentes. -----

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se efectuó el análisis a las propuestas presentadas, emitiéndose el resultado técnico, legal y administrativo, como a continuación se describe:-----



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS
IA-50-GYR-050GYR025-T-74-2026

ACTA DE FALLO DE LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS NÚMERO **IA-50-GYR-050GYR025-T-74-2026**. BIENES ASOCIADOS AL PROGRAMA PARA LA **ADQUISICIÓN DE EQUIPO CeSIECQ SIGLO XXI CORRESPONDIENTE A EQUIPO MÉDICO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO**, CON FUNDAMENTO AL ARTÍCULO 134, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON MEXICO: DECRETO PROMULGATORIO DEL T-MEC (DOF 29/06/2020), TLC MÉXICO - TIPAT (DOF 30/11/2018), TLC MÉXICO - COLOMBIA - VENEZUELA "G-3". (DOF 09/01/1995) (VIGENTE SÓLO ENTRE MÉXICO Y COLOMBIA A PARTIR DE NOVIEMBRE DE 2006 SEGÚN DECRETO PUBLICADO EN EL DOF EL 17 DE NOVIEMBRE DE 2006.), TLC MÉXICO - ISRAEL. (DOF 28/06/2000), TLC MÉXICO - UNIÓN EUROPEA. (DOF 26/06/2000), TLC MÉXICO - ESTADOS DE LA ASOCIACIÓN EUROPEA DE LIBRE COMERCIO. (DOF 29/06/2001), TLC MÉXICO - JAPÓN. (DOF 31/03/2005), TLC MÉXICO - CHILE (DOF 27/10/2008) (ESTE CAPÍTULO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DEL 2 DE NOVIEMBRE DE 2008) ALIANZA DEL PACÍFICO (DOF 29/04/2016 Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 33, 35 FRACCIÓN II, 36, 37, 39 FRACCIÓN II, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48 FRACCIÓN II, 49, 50, 51, 54 FRACCIÓN VII 65, 66, 67, 68, 69 FRACCIÓN II, 70 FRACCIÓN II, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 86 Y 87 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, 18, 47, 54, 57, 83 NUMERAL II, INCISO I, NUMERAL 5, 84, 85, 86, 87, 88, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 99, 102, 103, 104, 105, 106, 126, 127, 129, 130, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 149, 150, 151 152, 155 Y 156 DE SU REGLAMENTO, LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL IMSS, Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA-----

DICTAMEN TECNICO LEGAL-ADMINISTRATIVO

A fin de dar cumplimiento a lo establecido en los Artículos 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 99 de su Reglamento se procedió a dar a conocer el resultado de la evaluación técnica misma que se elabora con fundamento en el artículo 2 fracción II y III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público la evaluación técnica por el Dra. Isis Carolina Castro Valdes y el I. B. M. Gustavo Adolfo Martinez Chavez y el resultado de la evaluación administrativa y legal efectuada por el Lic. Roberto Yadir Vazquez Aldama, adscrito al Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, como Área contratante. -----

Se comunica que se verificó el Directorio de Proveedores y Contratistas sancionados con corte al 24 de Septiembre del 2026, así como el listado de las empresas y/o personas con las que el instituto mexicano del seguro social, se encuentra impedido de contratar con corte al 24 de Septiembre del 2026, conforme a lo dispuesto en los artículos 71 de la ley y 133 del reglamento.-----





INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS
IA-50-GYR-050GYR025-T-74-2026

ACTA DE FALLO DE LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS NÚMERO **IA-50-GYR-050GYR025-T-74-2026**. BIENES ASOCIADOS AL PROGRAMA PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO CeSIECQ SIGLO XXI CORRESPONDIENTE A EQUIPO MÉDICO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO, CON FUNDAMENTO AL ARTÍCULO 134, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON MEXICO: DECRETO PROMULGATORIO DEL T-MEC (DOF 29/06/2020), TLC MÉXICO - TIPAT (DOF 30/11/2018), TLC MÉXICO - COLOMBIA - VENEZUELA "G-3". (DOF 09/01/1995) (VIGENTE SÓLO ENTRE MÉXICO Y COLOMBIA A PARTIR DE NOVIEMBRE DE 2006 SEGÚN DECRETO PUBLICADO EN EL DOF EL 17 DE NOVIEMBRE DE 2006.), TLC MÉXICO - ISRAEL. (DOF 28/06/2000), TLC MÉXICO - UNIÓN EUROPEA. (DOF 26/06/2000), TLC MÉXICO - ESTADOS DE LA ASOCIACIÓN EUROPEA DE LIBRE COMERCIO. (DOF 29/06/2001), TLC MÉXICO - JAPÓN. (DOF 31/03/2005), TLC MÉXICO - CHILE (DOF 27/10/2008) (ESTE CAPÍTULO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DEL 2 DE NOVIEMBRE DE 2008) ALIANZA DEL PACÍFICO (DOF 29/04/2016 Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 33, 35 FRACCIÓN II, 36, 37, 39 FRACCIÓN II, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48 FRACCIÓN II, 49, 50, 51, 54 FRACCIÓN VII 65, 66, 67, 68, 69 FRACCIÓN II, 70 FRACCIÓN II, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 86 Y 87 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, 18, 47, 54, 57, 83 NUMERAL II, INCISO I, NUMERAL 5, 84, 85, 86, 87, 88, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 99, 102, 103, 104, 105, 106, 126, 127, 129, 130, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 149, 150, 151 152, 155 Y 156 DE SU REGLAMENTO, LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL IMSS, Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA-----

DICTAMEN TÉCNICO LEGAL-ADMINISTRATIVO

EMPRESA	PARTIDAS	MOTIVO FUNDAMENTO LEGAL
CYBER ROBOCTIC SOLUTIONS, S-A DE C.V.	3	CUMPLE TECNICA, LEGAL Y ADMINISTRATIVAMENTE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 47 Y 48 DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y CON LO SOLICITADO EN LA CONVOCATORIA IA-50-GYR-050GYR025-T-74-2026.

EMPRESA	Partida	MOTIVO FUNDAMENTO LEGAL
CYBER ROBOCTIC SOLUTIONS, S-A DE C.V.	1	Se desecha técnicamente la propuesta presentada por la empresa Cyber Robotic Solutions, S.A. DE C.V., CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y AL ARTICULO 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, INCISO E DEL ANEXO 1-BIS TERMINOS Y CONDICIONES, EN CORRELACION AL NUMERAL 8.1., "EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS" y 9 "CAUSAS DE DESECHAMIENTO",





INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS
IA-50-GYR-050GYR025-T-74-2026

ACTA DE FALLO DE LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS NÚMERO **IA-50-GYR-050GYR025-T-74-2026**. BIENES ASOCIADOS AL PROGRAMA PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO CeSIECQ SIGLO XXI CORRESPONDIENTE A EQUIPO MÉDICO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO, CON FUNDAMENTO AL ARTÍCULO 134, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON MEXICO: DECRETO PROMULGATORIO DEL T-MEC (DOF 29/06/2020), TLC MÉXICO - TIPAT (DOF 30/11/2018), TLC MÉXICO - COLOMBIA - VENEZUELA "G-3". (DOF 09/01/1995) (VIGENTE SÓLO ENTRE MÉXICO Y COLOMBIA A PARTIR DE NOVIEMBRE DE 2006 SEGÚN DECRETO PUBLICADO EN EL DOF EL 17 DE NOVIEMBRE DE 2006.), TLC MÉXICO - ISRAEL. (DOF 28/06/2000), TLC MÉXICO - UNIÓN EUROPEA. (DOF 26/06/2000), TLC MÉXICO - ESTADOS DE LA ASOCIACIÓN EUROPEA DE LIBRE COMERCIO. (DOF 29/06/2001), TLC MÉXICO - JAPÓN. (DOF 31/03/2005), TLC MÉXICO - CHILE (DOF 27/10/2008) (ESTE CAPÍTULO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DEL 2 DE NOVIEMBRE DE 2008) ALIANZA DEL PACÍFICO (DOF 29/04/2016 Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 33, 35 FRACCIÓN II, 36, 37, 39 FRACCIÓN II, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48 FRACCIÓN II, 49, 50, 51, 54 FRACCIÓN VII 65, 66, 67, 68, 69 FRACCIÓN II, 70 FRACCIÓN II, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 86 Y 87 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, 18, 47, 54, 57, 83 NUMERAL II, INCISO I, NUMERAL 5, 84, 85, 86, 87, 88, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 99, 102, 103, 104, 105, 106, 126, 127, 129, 130, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 149, 150, 151 152, 155 Y 156 DE SU REGLAMENTO, LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL IMSS, Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA-----

En virtud de que el licitante en su propuesta técnica incumple con el **anexo 5 "Cedula de Descripción de Artículo"** de la Convocatoria, conforme a lo siguiente:

- **Numeral 2.3** No acredita pulsos femorales y pediales. En la cedula de descripción de artículo se requiere la presentación del pulso carotidio, braquial, radial, femoral y pedial. En el catálogo propuesto sólo acredita pulsos carotido, braquial y radial.
- **Numeral 2.4** No acredita vía aérea realista al no presentar en sus catálogos propuestos las estructuras anatómicas epiglotis, cuerdas vocales y esófago, ya que de conformidad la Cedula de Descripción de artículo se requiere de estas estructuras para la realización de funciones específicas, ya que si bien en su propuesta se menciona únicamente vías respiratorias como puntos de referencia, la tráquea se extiende hasta bronquios y pulmones, sin acreditar las estructuras antes mencionadas.
- **Numeral 3.1.-** Conforme a la cedula de descripción de artículo se requiere depósito de sangre interno de 1.5 L.,





ACTA DE FALLO



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS IA-50-GYR-050GYR025-T-74-2026

ACTA DE FALLO DE LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS NÚMERO **IA-50-GYR-050GYR025-T-74-2026**. BIENES ASOCIADOS AL PROGRAMA PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO CeSIECQ SIGLO XXI CORRESPONDIENTE A EQUIPO MÉDICO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO, CON FUNDAMENTO AL ARTÍCULO 134, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON MEXICO: DECRETO PROMULGATORIO DEL T-MEC (DOF 29/06/2020), TLC MÉXICO - TIPAT (DOF 30/11/2018), TLC MÉXICO - COLOMBIA - VENEZUELA "G-3". (DOF 09/01/1995) (VIGENTE SÓLO ENTRE MÉXICO Y COLOMBIA A PARTIR DE NOVIEMBRE DE 2006 SEGÚN DECRETO PUBLICADO EN EL DOF EL 17 DE NOVIEMBRE DE 2006.), TLC MÉXICO - ISRAEL. (DOF 28/06/2000), TLC MÉXICO - UNIÓN EUROPEA. (DOF 26/06/2000), TLC MÉXICO - ESTADOS DE LA ASOCIACIÓN EUROPEA DE LIBRE COMERCIO. (DOF 29/06/2001), TLC MÉXICO - JAPÓN. (DOF 31/03/2005), TLC MÉXICO - CHILE (DOF 27/10/2008) (ESTE CAPÍTULO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DEL 2 DE NOVIEMBRE DE 2008) ALIANZA DEL PACÍFICO (DOF 29/04/2016 Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 33, 35 FRACCIÓN II, 36, 37, 39 FRACCIÓN II, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48 FRACCIÓN II, 49, 50, 51, 54 FRACCIÓN VII 65, 66, 67, 68, 69 FRACCIÓN II, 70 FRACCIÓN II, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 86 Y 87 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, 18, 47, 54, 57, 83 NUMERAL II, INCISO I, NUMERAL 5, 84, 85, 86, 87, 88, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 99, 102, 103, 104, 105, 106, 126, 127, 129, 130, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 149, 150, 151 152, 155 Y 156 DE SU REGLAMENTO, LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL IMSS, Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA-----

		y externos de 5L., y lo ofertado en sus catálogos es depósito de 900 mL, sin referencia interno o externo. • Numeral 3.2.- De acuerdo con la cedula de descripción de artículo, se requiere un depósito de orina de 375 ml, y lo presentado en su catálogo es depósito de 240 mL. Requisitos establecidos en la Convocatoria en el inciso E) del Anexo 1-BIS Términos Y Condiciones, en correlación al Numeral 8.1., "Evaluación de las Proposiciones Técnicas" y 9 "Causas de Desechamiento" y anexo 5 "Cedula de Descripción de Artículo" de la Convocatoria.
	4	Se desecha técnicamente la propuesta presentada por la empresa Cyber Robotic Solutions, S.A. DE C.V., CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y AL ARTICULO 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, INCISO E DEL ANEXO 1-BIS TERMINOS Y CONDICIONES, EN CORRELACION AL NUMERAL 8.1., "EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS" y 9 "CAUSAS DE DESECHAMIENTO"





Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ACTA DE FALLO



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS
IA-50-GYR-050GYR025-T-74-2026

ACTA DE FALLO DE LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS NÚMERO **IA-50-GYR-050GYR025-T-74-2026**. BIENES ASOCIADOS AL PROGRAMA PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO **CeSIECQ SIGLO XXI CORRESPONDIENTE A EQUIPO MÉDICO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO**, CON FUNDAMENTO AL ARTÍCULO 134, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON MEXICO: DECRETO PROMULGATORIO DEL T-MEC (DOF 29/06/2020), TLC MÉXICO - TIPAT (DOF 30/11/2018), TLC MÉXICO - COLOMBIA - VENEZUELA "G-3". (DOF 09/01/1995) (VIGENTE SÓLO ENTRE MÉXICO Y COLOMBIA A PARTIR DE NOVIEMBRE DE 2006 SEGÚN DECRETO PUBLICADO EN EL DOF EL 17 DE NOVIEMBRE DE 2006.), TLC MÉXICO - ISRAEL. (DOF 28/06/2000), TLC MÉXICO - UNIÓN EUROPEA. (DOF 26/06/2000), TLC MÉXICO - ESTADOS DE LA ASOCIACIÓN EUROPEA DE LIBRE COMERCIO. (DOF 29/06/2001), TLC MÉXICO - JAPÓN. (DOF 31/03/2005), TLC MÉXICO - CHILE (DOF 27/10/2008) (ESTE CAPÍTULO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DEL 2 DE NOVIEMBRE DE 2008) ALIANZA DEL PACÍFICO (DOF 29/04/2016 Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 33, 35 FRACCIÓN II, 36, 37, 39 FRACCIÓN II, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48 FRACCIÓN II, 49, 50, 51, 54 FRACCIÓN VII 65, 66, 67, 68, 69 FRACCIÓN II, 70 FRACCIÓN II, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 86 Y 87 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, 18, 47, 54, 57, 83 NUMERAL II, INCISO I, NUMERAL 5, 84, 85, 86, 87, 88, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 99, 102, 103, 104, 105, 106, 126, 127, 129, 130, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 149, 150, 151 152, 155 Y 156 DE SU REGLAMENTO, LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL IMSS, Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA-----

		En virtud de que el licitante en su propuesta técnica incumple con el anexo 5 "Cedula de Descripción de Artículo" de la Convocatoria, conforme a lo siguiente: Numeral 2.2.- No cumple con la medida requerida en la cedula de descripción de artículo en la que se establece en el tamaño brazo mediadas de 89*30*15 cm, ya que lo ofertado en el catálogo solo referencia una medida de 19 pulgadas, la cual no cubre con la especificación requerida y sin acreditar la totalidad de las medidas requeridas. Requisitos establecidos en la Convocatoria en el inciso E) del Anexo 1-BIS Términos Y Condiciones, en correlación al Numeral 8.1., "Evaluación de las Proposiciones Técnicas" y 9 "Causas de Desechamiento" y anexo 5 "Cedula de Descripción de Artículo" de la Convocatoria.
	9	Se desecha técnicamente la propuesta presentada por la empresa Cyber Robotic Solutions, S.A. DE C.V., CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y AL ARTICULO 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS
IA-50-GYR-050GYR025-T-74-2026

ACTA DE FALLO DE LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS NÚMERO **IA-50-GYR-050GYR025-T-74-2026**. BIENES ASOCIADOS AL PROGRAMA PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO CeSIECQ SIGLO XXI CORRESPONDIENTE A EQUIPO MÉDICO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO, CON FUNDAMENTO AL ARTÍCULO 134, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON MEXICO: DECRETO PROMULGATORIO DEL T-MEC (DOF 29/06/2020), TLC MÉXICO - TIPAT (DOF 30/11/2018), TLC MÉXICO - COLOMBIA - VENEZUELA "G-3". (DOF 09/01/1995) (VIGENTE SÓLO ENTRE MÉXICO Y COLOMBIA A PARTIR DE NOVIEMBRE DE 2006 SEGÚN DECRETO PUBLICADO EN EL DOF EL 17 DE NOVIEMBRE DE 2006.), TLC MÉXICO - ISRAEL. (DOF 28/06/2000), TLC MÉXICO - UNIÓN EUROPEA. (DOF 26/06/2000), TLC MÉXICO - ESTADOS DE LA ASOCIACIÓN EUROPEA DE LIBRE COMERCIO. (DOF 29/06/2001), TLC MÉXICO - JAPÓN. (DOF 31/03/2005), TLC MÉXICO - CHILE (DOF 27/10/2008) (ESTE CAPÍTULO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DEL 2 DE NOVIEMBRE DE 2008) ALIANZA DEL PACÍFICO (DOF 29/04/2016 Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 33, 35 FRACCIÓN II, 36, 37, 39 FRACCIÓN II, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48 FRACCIÓN II, 49, 50, 51, 54 FRACCIÓN VII 65, 66, 67, 68, 69 FRACCIÓN II, 70 FRACCIÓN II, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 86 Y 87 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, 18, 47, 54, 57, 83 NUMERAL II, INCISO I, NUMERAL 5, 84, 85, 86, 87, 88, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 99, 102, 103, 104, 105, 106, 126, 127, 129, 130, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 149, 150, 151 152, 155 Y 156 DE SU REGLAMENTO, LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL IMSS, Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA-----

PÚBLICO, INCISO E DEL ANEXO 1-BIS TERMINOS Y CONDICIONES, EN CORRELACION AL NUMERAL 8.1., "EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS" y 9 "CAUSAS DE DESECHAMIENTO"

En virtud de que el licitante en su propuesta técnica incumple con el **anexo 5 "Cedula de Descripción de Artículo"** de la Convocatoria, conforme a lo siguiente:

- **Numeral 2.1.-** De conformidad con la cedula de descripción artículo se requiere un cuerpo completo masculino de 50-70Kg con talla de 180-195cm. La oferta del Licitante presenta cuerpo masculino de talla de 175 cm, sin acreditar el peso correspondiente.
- **Numeral 2.3.-** En el catálogo presentado acredita el pulso tibial posterior, el cual es requerido en este numeral de la Cedula de Descripción de artículo.
- **Numeral 2.9.-** No acredita los módulos de paciente geriátrico, módulo de paciente femenino y módulo de paciente de obesidad, requeridos en la Cedula de Descripción de artículo.

Requisitos establecidos en la Convocatoria en el inciso E) del Anexo 1-BIS Términos y Condiciones, en correlación al Numeral





Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ACTA DE FALLO



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS
IA-50-GYR-050GYR025-T-74-2026

ACTA DE FALLO DE LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS NÚMERO **IA-50-GYR-050GYR025-T-74-2026**. BIENES ASOCIADOS AL PROGRAMA PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO CeSIECQ SIGLO XXI CORRESPONDIENTE A EQUIPO MÉDICO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO, CON FUNDAMENTO AL ARTÍCULO 134, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON MEXICO: DECRETO PROMULGATORIO DEL T-MEC (DOF 29/06/2020), TLC MÉXICO - TIPAT (DOF 30/11/2018), TLC MÉXICO - COLOMBIA - VENEZUELA "G-3". (DOF 09/01/1995) (VIGENTE SÓLO ENTRE MÉXICO Y COLOMBIA A PARTIR DE NOVIEMBRE DE 2006 SEGÚN DECRETO PUBLICADO EN EL DOF EL 17 DE NOVIEMBRE DE 2006.), TLC MÉXICO - ISRAEL. (DOF 28/06/2000), TLC MÉXICO - UNIÓN EUROPEA. (DOF 26/06/2000), TLC MÉXICO - ESTADOS DE LA ASOCIACIÓN EUROPEA DE LIBRE COMERCIO. (DOF 29/06/2001), TLC MÉXICO - JAPÓN. (DOF 31/03/2005), TLC MÉXICO - CHILE (DOF 27/10/2008) (ESTE CAPÍTULO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DEL 2 DE NOVIEMBRE DE 2008) ALIANZA DEL PACÍFICO (DOF 29/04/2016 Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 33, 35 FRACCIÓN II, 36, 37, 39 FRACCIÓN II, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48 FRACCIÓN II, 49, 50, 51, 54 FRACCIÓN VII 65, 66, 67, 68, 69 FRACCIÓN II, 70 FRACCIÓN II, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 86 Y 87 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, 18, 47, 54, 57, 83 NUMERAL II, INCISO I, NUMERAL 5, 84, 85, 86, 87, 88, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 99, 102, 103, 104, 105, 106, 126, 127, 129, 130, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 149, 150, 151 152, 155 Y 156 DE SU REGLAMENTO, LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL IMSS, Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA-----

		8.1., "Evaluación de las Proposiciones Técnicas" y 9 "Causas de Desechamiento" y anexo 5 "Cedula de Descripción de Artículo" de la Convocatoria.
	12	Se desecha técnicamente la propuesta presentada por la empresa Cyber Robotic Solutions, S.A. DE C.V., CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y AL ARTICULO 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, INCISO E DEL ANEXO 1-BIS TERMINOS Y CONDICIONES, EN CORRELACION AL NUMERAL 8.1., "EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS" y 9 "CAUSAS DE DESECHAMIENTO", En virtud de que el licitante en su propuesta técnica incumple con el anexo 5 "Cedula de Descripción de Artículo" de la Convocatoria, conforme a lo siguiente: • Numeral 2.1.- De conformidad con la cedula de descripción artículo se requiere un cuerpo completo masculino de 50-70Kg con talla de 180-195cm. La oferta del Licitante presenta cuerpo femenino de talla de 175 cm, sin acreditar el peso correspondiente.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS
IA-50-GYR-050GYR025-T-74-2026

ACTA DE FALLO DE LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS NÚMERO **IA-50-GYR-050GYR025-T-74-2026**. BIENES ASOCIADOS AL PROGRAMA PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO CeSIECQ SIGLO XXI CORRESPONDIENTE A EQUIPO MÉDICO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO, CON FUNDAMENTO AL ARTÍCULO 134, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON MEXICO: DECRETO PROMULGATORIO DEL T-MEC (DOF 29/06/2020), TLC MÉXICO - TIPAT (DOF 30/11/2018), TLC MÉXICO - COLOMBIA - VENEZUELA "G-3". (DOF 09/01/1995) (VIGENTE SÓLO ENTRE MÉXICO Y COLOMBIA A PARTIR DE NOVIEMBRE DE 2006 SEGÚN DECRETO PUBLICADO EN EL DOF EL 17 DE NOVIEMBRE DE 2006.), TLC MÉXICO - ISRAEL. (DOF 28/06/2000), TLC MÉXICO - UNIÓN EUROPEA. (DOF 26/06/2000), TLC MÉXICO - ESTADOS DE LA ASOCIACIÓN EUROPEA DE LIBRE COMERCIO. (DOF 29/06/2001), TLC MÉXICO - JAPÓN. (DOF 31/03/2005), TLC MÉXICO - CHILE (DOF 27/10/2008) (ESTE CAPÍTULO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DEL 2 DE NOVIEMBRE DE 2008) ALIANZA DEL PACÍFICO (DOF 29/04/2016 Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 33, 35 FRACCIÓN II, 36, 37, 39 FRACCIÓN II, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48 FRACCIÓN II, 49, 50, 51, 54 FRACCIÓN VII 65, 66, 67, 68, 69 FRACCIÓN II, 70 FRACCIÓN II, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 86 Y 87 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, 18, 47, 54, 57, 83 NUMERAL II, INCISO I, NUMERAL 5, 84, 85, 86, 87, 88, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 99, 102, 103, 104, 105, 106, 126, 127, 129, 130, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 149, 150, 151 152, 155 Y 156 DE SU REGLAMENTO, LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL IMSS, Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA-----

		• Numeral 2.3.- En el catálogo presentado acredita el pulso tibial posterior, el cual es requerido en este numeral de la Cedula de Descripción de artículo. • Numeral 2.9.- No acredita los módulos de paciente geriátrico, módulo de paciente masculino y módulo de paciente de obesidad, requeridos en la Cedula de Descripción de artículo. Requisitos establecidos en la Convocatoria en el inciso E) del Anexo 1-BIS Términos Y Condiciones, en correlación al Numeral 8.1., "Evaluación de las Proposiciones Técnicas" y 9 "Causas de Desechamiento" y anexo 5 "Cedula de Descripción de Artículo" de la Convocatoria.
--	--	---

EMPRESA	PARTIDAS	MOTIVO FUNDAMENTO LEGAL
LAERDAL MEXICO S.A. DE C.V.	1, 2, 9, 12, y 17	CUMPLE TÉCNICAMENTE, LEGAL Y ADMINISTRATIVAMENTE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 47 Y 48 DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y CON LO SOLICITADO EN LA CCONVOVATORIA IA50-GYR-050GYR025-T-74-2026.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS
IA-50-GYR-050GYR025-T-74-2026

ACTA DE FALLO DE LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS NÚMERO **IA-50-GYR-050GYR025-T-74-2026**. BIENES ASOCIADOS AL PROGRAMA PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO CeSIECQ SIGLO XXI CORRESPONDIENTE A EQUIPO MÉDICO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO, CON FUNDAMENTO AL ARTÍCULO 134, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON MEXICO: DECRETO PROMULGATORIO DEL T-MEC (DOF 29/06/2020), TLC MÉXICO - TIPAT (DOF 30/11/2018), TLC MÉXICO - COLOMBIA - VENEZUELA "G-3". (DOF 09/01/1995) (VIGENTE SÓLO ENTRE MÉXICO Y COLOMBIA A PARTIR DE NOVIEMBRE DE 2006 SEGÚN DECRETO PUBLICADO EN EL DOF EL 17 DE NOVIEMBRE DE 2006.), TLC MÉXICO - ISRAEL. (DOF 28/06/2000), TLC MÉXICO - UNIÓN EUROPEA. (DOF 26/06/2000), TLC MÉXICO - ESTADOS DE LA ASOCIACIÓN EUROPEA DE LIBRE COMERCIO. (DOF 29/06/2001), TLC MÉXICO - JAPÓN. (DOF 31/03/2005), TLC MÉXICO - CHILE (DOF 27/10/2008) (ESTE CAPÍTULO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DEL 2 DE NOVIEMBRE DE 2008) ALIANZA DEL PACÍFICO (DOF 29/04/2016 Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 33, 35 FRACCIÓN II, 36, 37, 39 FRACCIÓN II, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48 FRACCIÓN II, 49, 50, 51, 54 FRACCIÓN VII 65, 66, 67, 68, 69 FRACCIÓN II, 70 FRACCIÓN II, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 86 Y 87 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, 18, 47, 54, 57, 83 NUMERAL II, INCISO I, NUMERAL 5, 84, 85, 86, 87, 88, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 99, 102, 103, 104, 105, 106, 126, 127, 129, 130, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 149, 150, 151 152, 155 Y 156 DE SU REGLAMENTO, LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL IMSS, Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA-----

EMPRESA	Partida	MOTIVO FUNDAMENTO LEGAL
TAQ SISTEMAS MEDICOS S.A. DE C.V	4	Se desecha técnicamente la propuesta presentada por la empresa TAQ SISTEMAS MEDICOS S.A. DE C.V., CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y AL ARTICULO 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, INCISO E DEL ANEXO 1-BIS TERMINOS Y CONDICIONES, EN CORRELACION AL NUMERAL 8.1., "EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS" y 9 "CAUSAS DE DESECHAMIENTO INCISO A", En virtud de que el licitante en su propuesta técnica incumple con el anexo 5 "Cedula de Descripción de Artículo" de la Convocatoria, conforme a lo siguiente: Numeral 2.2.- No cumple con la medida requerida en la cedula de descripción de artículo en la que se establece en el tamaño brazo mediadas de 89*30*15 cm, ya que lo ofertado en el





Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ACTA DE FALLO



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS
IA-50-GYR-050GYR025-T-74-2026

ACTA DE FALLO DE LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS NÚMERO **IA-50-GYR-050GYR025-T-74-2026**. BIENES ASOCIADOS AL PROGRAMA PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO **CeSIECQ SIGLO XXI CORRESPONDIENTE A EQUIPO MÉDICO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO**, CON FUNDAMENTO AL ARTÍCULO 134, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON MEXICO: DECRETO PROMULGATORIO DEL T-MEC (DOF 29/06/2020), TLC MÉXICO - TIPAT (DOF 30/11/2018), TLC MÉXICO - COLOMBIA - VENEZUELA "G-3". (DOF 09/01/1995) (VIGENTE SÓLO ENTRE MÉXICO Y COLOMBIA A PARTIR DE NOVIEMBRE DE 2006 SEGÚN DECRETO PUBLICADO EN EL DOF EL 17 DE NOVIEMBRE DE 2006.), TLC MÉXICO - ISRAEL. (DOF 28/06/2000), TLC MÉXICO - UNIÓN EUROPEA. (DOF 26/06/2000), TLC MÉXICO - ESTADOS DE LA ASOCIACIÓN EUROPEA DE LIBRE COMERCIO. (DOF 29/06/2001), TLC MÉXICO - JAPÓN. (DOF 31/03/2005), TLC MÉXICO - CHILE (DOF 27/10/2008) (ESTE CAPÍTULO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DEL 2 DE NOVIEMBRE DE 2008) ALIANZA DEL PACÍFICO (DOF 29/04/2016 Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 33, 35 FRACCIÓN II, 36, 37, 39 FRACCIÓN II, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48 FRACCIÓN II, 49, 50, 51, 54 FRACCIÓN VII 65, 66, 67, 68, 69 FRACCIÓN II, 70 FRACCIÓN II, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 86 Y 87 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, 18, 47, 54, 57, 83 NUMERAL II, INCISO I, NUMERAL 5, 84, 85, 86, 87, 88, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 99, 102, 103, 104, 105, 106, 126, 127, 129, 130, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 149, 150, 151 152, 155 Y 156 DE SU REGLAMENTO, LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL IMSS, Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA-----

		catálogo solo referencia una medida de 59*9*9 cm, medidas que no cumplen con la especificación requerida. Requisitos establecidos en la Convocatoria en el inciso E) del Anexo 1BIS Términos y Condiciones, en correlación al Numeral 8.1., "Evaluación de las Proposiciones Técnicas" y 9 "Causas de Desechamiento" y anexo 5 "Cedula de Descripción de Artículo" de la Convocatoria.
	8	Se desecha técnicamente la propuesta presentada por la empresa TAQ SISTEMAS MEDICOS S.A. DE C.V., CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y AL ARTICULO 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, INCISO E DEL ANEXO 1-BIS TERMINOS Y CONDICIONES, EN CORRELACION AL NUMERAL 8.1., "EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS" y 9 "CAUSAS DE DESECHAMIENTO INCISO A" En virtud de que el licitante en su propuesta técnica incumple con el anexo 5 "Cedula de Descripción de Artículo" de la Convocatoria, conforme a lo siguiente: • Numeral 1- En catalogo presentado se acredita que la resolución del simulador es de "fidelidad media", mientras solicitado en la cedula de descripción se requiere de un



2026
año de
Margarita Maza



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ACTA DE FALLO



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS IA-50-GYR-050GYR025-T-74-2026

ACTA DE FALLO DE LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS NÚMERO **IA-50-GYR-050GYR025-T-74-2026**. BIENES ASOCIADOS AL PROGRAMA PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO CeSIECQ SIGLO XXI CORRESPONDIENTE A EQUIPO MÉDICO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO, CON FUNDAMENTO AL ARTÍCULO 134, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON MEXICO: DECRETO PROMULGATORIO DEL T-MEC (DOF 29/06/2020), TLC MÉXICO - TIPAT (DOF 30/11/2018), TLC MÉXICO - COLOMBIA - VENEZUELA "G-3". (DOF 09/01/1995) (VIGENTE SÓLO ENTRE MÉXICO Y COLOMBIA A PARTIR DE NOVIEMBRE DE 2006 SEGÚN DECRETO PUBLICADO EN EL DOF EL 17 DE NOVIEMBRE DE 2006.), TLC MÉXICO - ISRAEL. (DOF 28/06/2000), TLC MÉXICO - UNIÓN EUROPEA. (DOF 26/06/2000), TLC MÉXICO - ESTADOS DE LA ASOCIACIÓN EUROPEA DE LIBRE COMERCIO. (DOF 29/06/2001), TLC MÉXICO - JAPÓN. (DOF 31/03/2005), TLC MÉXICO - CHILE (DOF 27/10/2008) (ESTE CAPÍTULO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DEL 2 DE NOVIEMBRE DE 2008) ALIANZA DEL PACÍFICO (DOF 29/04/2016 Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 33, 35 FRACCIÓN II, 36, 37, 39 FRACCIÓN II, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48 FRACCIÓN II, 49, 50, 51, 54 FRACCIÓN VII 65, 66, 67, 68, 69 FRACCIÓN II, 70 FRACCIÓN II, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 86 Y 87 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, 18, 47, 54, 57, 83 NUMERAL II, INCISO I, NUMERAL 5, 84, 85, 86, 87, 88, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 99, 102, 103, 104, 105, 106, 126, 127, 129, 130, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 149, 150, 151 152, 155 Y 156 DE SU REGLAMENTO, LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL IMSS, Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA-----

		simulador de alta fidelidad que permita la práctica de una amplia gama de cuidados clínicos. • Numeral 2.2.- Se requiere cuerpo completo femenino con peso de 50-70Kg y talla de 175 a 195 cm. Conforme al catálogo presentado se acredita una talla de 162 cm y un peso de 22.7 Kg a 22.4 Kg. Situación por lo cual no acredita peso y tal requerida en la Cedula de Descripción de Artículo. • Numeral 2.6.- En la cedula de descripción de artículo se requiere pulsos bilaterales, caratidio, braqueal, radial, femoral y pedial, medición bilateral de la presión arterial no invasiva. En su oferta presenta únicamente pulsos radiales y braquiales unilateral con intensidades programadas y medición unilateral de la presión arterial, sin acreditar los pulsos femoral y pedial, así como la medición bilateral de la presión arterial. Requisitos establecidos en la Convocatoria en el inciso E) del Anexo 1-BIS Términos Y Condiciones, en correlación al Numeral 8.1., "Evaluación de las Propositiones Técnicas" y 9 "Causas de Desechamiento" y anexo 5 "Cedula de Descripción de Artículo" de la Convocatoria.
	9	Se desecha técnicamente la propuesta presentada por la empresa TAQ SISTEMAS MEDICOS S.A. DE C.V., CON FUNDAMENTO EN LOS



2026
año de
Margarita Maza



ACTA DE FALLO



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS IA-50-GYR-050GYR025-T-74-2026

ACTA DE FALLO DE LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS NÚMERO **IA-50-GYR-050GYR025-T-74-2026. BIENES ASOCIADOS AL PROGRAMA PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO CeSIECQ SIGLO XXI CORRESPONDIENTE A EQUIPO MÉDICO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO**, CON FUNDAMENTO AL ARTÍCULO 134, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON MEXICO: DECRETO PROMULGATORIO DEL T-MEC (DOF 29/06/2020), TLC MÉXICO - TIPAT (DOF 30/11/2018), TLC MÉXICO - COLOMBIA - VENEZUELA "G-3". (DOF 09/01/1995) (VIGENTE SÓLO ENTRE MÉXICO Y COLOMBIA A PARTIR DE NOVIEMBRE DE 2006 SEGÚN DECRETO PUBLICADO EN EL DOF EL 17 DE NOVIEMBRE DE 2006.), TLC MÉXICO - ISRAEL. (DOF 28/06/2000), TLC MÉXICO - UNIÓN EUROPEA. (DOF 26/06/2000), TLC MÉXICO - ESTADOS DE LA ASOCIACIÓN EUROPEA DE LIBRE COMERCIO. (DOF 29/06/2001), TLC MÉXICO - JAPÓN. (DOF 31/03/2005), TLC MÉXICO - CHILE (DOF 27/10/2008) (ESTE CAPÍTULO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DEL 2 DE NOVIEMBRE DE 2008) ALIANZA DEL PACÍFICO (DOF 29/04/2016 Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 33, 35 FRACCIÓN II, 36, 37, 39 FRACCIÓN II, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48 FRACCIÓN II, 49, 50, 51, 54 FRACCIÓN VII 65, 66, 67, 68, 69 FRACCIÓN II, 70 FRACCIÓN II, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 86 Y 87 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, 18, 47, 54, 57, 83 NUMERAL II, INCISO I, NUMERAL 5, 84, 85, 86, 87, 88, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 99, 102, 103, 104, 105, 106, 126, 127, 129, 130, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 149, 150, 151 152, 155 Y 156 DE SU REGLAMENTO, LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL IMSS, Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA-----

		ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y AL ARTICULO 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, INCISO E DEL ANEXO 1-BIS TERMINOS Y CONDICIONES, EN CORRELACION AL NUMERAL 8.1., "EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS" y 9 "CAUSAS DE DESECHAMIENTO " En virtud de que el licitante en su propuesta técnica incumple con el anexo 5 "Cedula de Descripción de Artículo" de la Convocatoria, conforme a lo siguiente: • NUMERAL 2.1.- Conforme al catálogo presentado acredita que el simulador ofertado tiene un peso de 45.4 kg. En la cedula de descripción de artículo se solicita un peso de 50 a 70 kg, situación por lo cual no cumple con el peso requerido. • NUMERAL 2.3.- En cedula de descripción de artículo se solicita pulso tibial posterior, el cual no se acredita en el Catálogo presentado. • NUMERAL 2.5.- En cedula de descripción de artículo se solicita complicaciones de la vía aérea rigidez cervical y trismus, el cual no se acredita en el Catálogo presentado. • NUMERAL 2.6.- En catálogo presentado no se acredita que el simulador ofertado cumpla con las funciones de diaforesis ni
--	--	---





INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS
IA-50-GYR-050GYR025-T-74-2026

ACTA DE FALLO DE LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS NÚMERO **IA-50-GYR-050GYR025-T-74-2026**. BIENES ASOCIADOS AL PROGRAMA PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO CeSIECQ SIGLO XXI CORRESPONDIENTE A EQUIPO MÉDICO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO, CON FUNDAMENTO AL ARTÍCULO 134, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON MEXICO: DECRETO PROMULGATORIO DEL T-MEC (DOF 29/06/2020), TLC MÉXICO - TIPAT (DOF 30/11/2018), TLC MÉXICO - COLOMBIA - VENEZUELA "G-3". (DOF 09/01/1995) (VIGENTE SÓLO ENTRE MÉXICO Y COLOMBIA A PARTIR DE NOVIEMBRE DE 2006 SEGÚN DECRETO PUBLICADO EN EL DOF EL 17 DE NOVIEMBRE DE 2006.), TLC MÉXICO - ISRAEL. (DOF 28/06/2000), TLC MÉXICO - UNIÓN EUROPEA. (DOF 26/06/2000), TLC MÉXICO - ESTADOS DE LA ASOCIACIÓN EUROPEA DE LIBRE COMERCIO. (DOF 29/06/2001), TLC MÉXICO - JAPÓN. (DOF 31/03/2005), TLC MÉXICO - CHILE (DOF 27/10/2008) (ESTE CAPÍTULO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DEL 2 DE NOVIEMBRE DE 2008) ALIANZA DEL PACÍFICO (DOF 29/04/2016 Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 33, 35 FRACCIÓN II, 36, 37, 39 FRACCIÓN II, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48 FRACCIÓN II, 49, 50, 51, 54 FRACCIÓN VII 65, 66, 67, 68, 69 FRACCIÓN II, 70 FRACCIÓN II, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 86 Y 87 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, 18, 47, 54, 57, 83 NUMERAL II, INCISO I, NUMERAL 5, 84, 85, 86, 87, 88, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 99, 102, 103, 104, 105, 106, 126, 127, 129, 130, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 149, 150, 151 152, 155 Y 156 DE SU REGLAMENTO, LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL IMSS, Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA-----

		fasciculaciones, cuyas funciones son requeridas en la cedula de descripción de artículo. • NUMERAL 2.9.- No acredita el módulo presentado de pierna traumatizada, amputada, módulo de paciente geriátrico, módulo de paciente femenino y módulo de obesidad. Requisitos establecidos en la Convocatoria en el inciso E) del Anexo 1-BIS Términos Y Condiciones, en correlación al Numeral 8.1., "Evaluación de las Propositiones Técnicas" y 9 "Causas de Desechamiento" y anexo 5 "Cedula de Descripción de Artículo" de la Convocatoria.
	12	Se desecha técnicamente la propuesta presentada por la empresa TAQ SISTEMAS MEDICOS S.A. DE C.V., CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y AL ARTICULO 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, INCISO E DEL ANEXO 1-BIS TERMINOS Y CONDICIONES, EN CORRELACION AL NUMERAL 8.1., "EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS" y 9 "CAUSAS DE DESECHAMIENTO INCISO A" En virtud de que el licitante en su propuesta técnica incumple con el anexo 5 "Cedula de Descripción de Artículo" de la Convocatoria, conforme a lo siguiente:





INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS
IA-50-GYR-050GYR025-T-74-2026

ACTA DE FALLO DE LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS NÚMERO **IA-50-GYR-050GYR025-T-74-2026. BIENES ASOCIADOS AL PROGRAMA PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO CeSIECQ SIGLO XXI CORRESPONDIENTE A EQUIPO MÉDICO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO**, CON FUNDAMENTO AL ARTÍCULO 134, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON MEXICO: DECRETO PROMULGATORIO DEL T-MEC (DOF 29/06/2020), TLC MÉXICO - TIPAT (DOF 30/11/2018), TLC MÉXICO - COLOMBIA - VENEZUELA "G-3". (DOF 09/01/1995) (VIGENTE SÓLO ENTRE MÉXICO Y COLOMBIA A PARTIR DE NOVIEMBRE DE 2006 SEGÚN DECRETO PUBLICADO EN EL DOF EL 17 DE NOVIEMBRE DE 2006.), TLC MÉXICO - ISRAEL. (DOF 28/06/2000), TLC MÉXICO - UNIÓN EUROPEA. (DOF 26/06/2000), TLC MÉXICO - ESTADOS DE LA ASOCIACIÓN EUROPEA DE LIBRE COMERCIO. (DOF 29/06/2001), TLC MÉXICO - JAPÓN. (DOF 31/03/2005), TLC MÉXICO - CHILE (DOF 27/10/2008) (ESTE CAPÍTULO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DEL 2 DE NOVIEMBRE DE 2008) ALIANZA DEL PACÍFICO (DOF 29/04/2016 Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 33, 35 FRACCIÓN II, 36, 37, 39 FRACCIÓN II, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48 FRACCIÓN II, 49, 50, 51, 54 FRACCIÓN VII 65, 66, 67, 68, 69 FRACCIÓN II, 70 FRACCIÓN II, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 86 Y 87 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, 18, 47, 54, 57, 83 NUMERAL II, INCISO I, NUMERAL 5, 84, 85, 86, 87, 88, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 99, 102, 103, 104, 105, 106, 126, 127, 129, 130, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 149, 150, 151 152, 155 Y 156 DE SU REGLAMENTO, LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL IMSS, Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA-----

		• Numeral 1- En catalogo presentado se acredita que la resolución del simulador es de "fidelidad media", mientras que lo solicitado en la cedula de descripción se requiere de un simulador de alta fidelidad que permita la práctica de una amplia gama de cuidados clínicos. • Numeral 2.2.- Se requiere cuerpo completo masculino con peso de 50-70Kg y talla de 175 a 195 cm. Conforme al catálogo presentado acredita una talla de 162 cm y un peso de 22.7 Kg a 22.4 Kg. Situación por lo cual no acredita peso y talla requerida en la Cedula de Descripción de Artículo. • Numeral 2.5.- En su oferta no acredita complicaciones de la vía aérea como rigidez cervical y trismus en la cedula de descripción de artículo. Requisitos establecidos en la Convocatoria en el inciso E) del Anexo BIS Términos Y Condiciones, en correlación al Numeral 8.1., "Evaluación de las Proposiciones Técnicas" y 9 "Causas de Desechamiento" y anexo 5 "Cedula de Descripción de Artículo" de la Convocatoria.
	14	Se desecha técnicamente la propuesta presentada por la empresa TAQ SISTEMAS MEDICOS S.A. DE C.V., CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS





Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ACTA DE FALLO



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS
IA-50-GYR-050GYR025-T-74-2026

ACTA DE FALLO DE LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS NÚMERO **IA-50-GYR-050GYR025-T-74-2026**. BIENES ASOCIADOS AL PROGRAMA PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO CeSIECQ SIGLO XXI CORRESPONDIENTE A EQUIPO MÉDICO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO, CON FUNDAMENTO AL ARTÍCULO 134, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON MEXICO: DECRETO PROMULGATORIO DEL T-MEC (DOF 29/06/2020), TLC MÉXICO - TIPAT (DOF 30/11/2018), TLC MÉXICO - COLOMBIA - VENEZUELA "G-3". (DOF 09/01/1995) (VIGENTE SÓLO ENTRE MÉXICO Y COLOMBIA A PARTIR DE NOVIEMBRE DE 2006 SEGÚN DECRETO PUBLICADO EN EL DOF EL 17 DE NOVIEMBRE DE 2006.), TLC MÉXICO - ISRAEL. (DOF 28/06/2000), TLC MÉXICO - UNIÓN EUROPEA. (DOF 26/06/2000), TLC MÉXICO - ESTADOS DE LA ASOCIACIÓN EUROPEA DE LIBRE COMERCIO. (DOF 29/06/2001), TLC MÉXICO - JAPÓN. (DOF 31/03/2005), TLC MÉXICO - CHILE (DOF 27/10/2008) (ESTE CAPÍTULO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DEL 2 DE NOVIEMBRE DE 2008) ALIANZA DEL PACÍFICO (DOF 29/04/2016 Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 33, 35 FRACCIÓN II, 36, 37, 39 FRACCIÓN II, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48 FRACCIÓN II, 49, 50, 51, 54 FRACCIÓN VII 65, 66, 67, 68, 69 FRACCIÓN II, 70 FRACCIÓN II, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 86 Y 87 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, 18, 47, 54, 57, 83 NUMERAL II, INCISO I, NUMERAL 5, 84, 85, 86, 87, 88, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 99, 102, 103, 104, 105, 106, 126, 127, 129, 130, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 149, 150, 151 152, 155 Y 156 DE SU REGLAMENTO, LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL IMSS, Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA-----

		UNIDOS MEXICANOS Y AL ARTICULO 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, INCISO E DEL ANEXO 1-BIS TERMINOS Y CONDICIONES, EN CORRELACION AL NUMERAL 8.1., "EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS" y 9 "CAUSAS DE DESECHAMIENTO INCISO A" En virtud de que el licitante en su propuesta técnica incumple con el anexo 5 "Cedula de Descripción de Artículo" de la Convocatoria, conforme a lo siguiente: • Numeral 3.1- En catalogo presentado No acredita la capacidad de simular diferentes situaciones; ya que si bien referencia 8 escenarios no precisa que estos corresponden a los requeridos en la cedula de descripción de artículo como son: análisis del ritmo cardiaco, detección del ritmo inusual, asistolia u otro ritmo que no requiere descarga eléctrica. • Numeral 3.2.- En el catálogo presentado no acredita escenarios de simulación taquicardia ventricular y fibrilación ventricular. • Numeral 3.5.- En el catálogo presentado no acredita el permitir cambiar de modo automático a semiautomático.
--	--	--



2026
año de
Margarita Maza



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS
IA-50-GYR-050GYR025-T-74-2026

ACTA DE FALLO DE LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS NÚMERO **IA-50-GYR-050GYR025-T-74-2026. BIENES ASOCIADOS AL PROGRAMA PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO CeSIECQ SIGLO XXI CORRESPONDIENTE A EQUIPO MÉDICO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO**, CON FUNDAMENTO AL ARTÍCULO 134, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON MEXICO: DECRETO PROMULGATORIO DEL T-MEC (DOF 29/06/2020), TLC MÉXICO - TIPAT (DOF 30/11/2018), TLC MÉXICO - COLOMBIA - VENEZUELA "G-3". (DOF 09/01/1995) (VIGENTE SÓLO ENTRE MÉXICO Y COLOMBIA A PARTIR DE NOVIEMBRE DE 2006 SEGÚN DECRETO PUBLICADO EN EL DOF EL 17 DE NOVIEMBRE DE 2006.), TLC MÉXICO - ISRAEL. (DOF 28/06/2000), TLC MÉXICO - UNIÓN EUROPEA. (DOF 26/06/2000), TLC MÉXICO - ESTADOS DE LA ASOCIACIÓN EUROPEA DE LIBRE COMERCIO. (DOF 29/06/2001), TLC MÉXICO - JAPÓN. (DOF 31/03/2005), TLC MÉXICO - CHILE (DOF 27/10/2008) (ESTE CAPÍTULO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DEL 2 DE NOVIEMBRE DE 2008) ALIANZA DEL PACÍFICO (DOF 29/04/2016 Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 33, 35 FRACCIÓN II, 36, 37, 39 FRACCIÓN II, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48 FRACCIÓN II, 49, 50, 51, 54 FRACCIÓN VII 65, 66, 67, 68, 69 FRACCIÓN II, 70 FRACCIÓN II, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 86 Y 87 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, 18, 47, 54, 57, 83 NUMERAL II, INCISO I, NUMERAL 5, 84, 85, 86, 87, 88, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 99, 102, 103, 104, 105, 106, 126, 127, 129, 130, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 149, 150, 151 152, 155 Y 156 DE SU REGLAMENTO, LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL IMSS, Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA-----

		• Numeral 3.8.- En el catálogo presentado no acredita que se pueda obtener datos de la sesión como duración de la misma. • Numeral 3.9.- En el catálogo presentado No acredita la capacidad de conectarse vía bluetooth o wifi con aplicaciones compatibles. • Numeral 3.10.-En el catálogo presentado No acredita comandos pregrabados en ESPAÑOL con al menos 10 escenarios pregrabados que simulen distintas condiciones clínicas para uso de un desfibrilador automático. Requisitos establecidos en la Convocatoria en el inciso E) del Anexo 1 BIS Términos Y Condiciones, en correlación al Numeral 8.1., "Evaluación de las Proposiciones Técnicas" y 9 "Causas de Desechamiento" y anexo 5 "Cedula de Descripción de Artículo" de la Convocatoria.
	16	Se desecha técnicamente la propuesta presentada por la empresa TAQ SISTEMAS MEDICOS S.A. DE C.V., CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y AL ARTICULO 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, INCISO E DEL





INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS
IA-50-GYR-050GYR025-T-74-2026

ACTA DE FALLO DE LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS NÚMERO **IA-50-GYR-050GYR025-T-74-2026**. **BIENES ASOCIADOS AL PROGRAMA PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO CeSIECQ SIGLO XXI CORRESPONDIENTE A EQUIPO MÉDICO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO**, CON FUNDAMENTO AL ARTÍCULO 134, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON MEXICO: DECRETO PROMULGATORIO DEL T-MEC (DOF 29/06/2020), TLC MÉXICO - TIPAT (DOF 30/11/2018), TLC MÉXICO - COLOMBIA - VENEZUELA "G-3". (DOF 09/01/1995) (VIGENTE SÓLO ENTRE MÉXICO Y COLOMBIA A PARTIR DE NOVIEMBRE DE 2006 SEGÚN DECRETO PUBLICADO EN EL DOF EL 17 DE NOVIEMBRE DE 2006.), TLC MÉXICO - ISRAEL. (DOF 28/06/2000), TLC MÉXICO - UNIÓN EUROPEA. (DOF 26/06/2000), TLC MÉXICO - ESTADOS DE LA ASOCIACIÓN EUROPEA DE LIBRE COMERCIO. (DOF 29/06/2001), TLC MÉXICO - JAPÓN. (DOF 31/03/2005), TLC MÉXICO - CHILE (DOF 27/10/2008) (ESTE CAPÍTULO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DEL 2 DE NOVIEMBRE DE 2008) ALIANZA DEL PACÍFICO (DOF 29/04/2016 Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 33, 35 FRACCIÓN II, 36, 37, 39 FRACCIÓN II, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48 FRACCIÓN II, 49, 50, 51, 54 FRACCIÓN VII 65, 66, 67, 68, 69 FRACCIÓN II, 70 FRACCIÓN II, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 86 Y 87 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, 18, 47, 54, 57, 83 NUMERAL II, INCISO I, NUMERAL 5, 84, 85, 86, 87, 88, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 99, 102, 103, 104, 105, 106, 126, 127, 129, 130, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 149, 150, 151, 152, 155 Y 156 DE SU REGLAMENTO, LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL IMSS, Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA-----

		ANEXO 1-BIS TERMINOS Y CONDICIONES, EN CORRELACION AL NUMERAL 8.1., "EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS" y 9 "CAUSAS DE DESECHAMIENTO" En virtud de que el licitante en su propuesta técnica incumple con el anexo 5 "Cedula de Descripción de Artículo" de la Convocatoria, conforme a lo siguiente: • Numeral 2.2.- Del catálogo presentado acredita cavidad nasal, sin embargo, esta no acredita la obstrucción natural de la vía aérea. • Numeral 2.5.- Ya que al referenciar las marcas anatómicas y muesca del esternón, hace referencia a una imagen con la leyenda marcas anatómicas, situación que no acredita la funcionalidad que se requiere para la reanimación cardiopulmonar. • Numeral 2.7.- Conforme al catálogo presentado no se acredita la resistencia realista para compresiones torácicas, ya que solo representa un texto "compresiones AHA" Requisitos establecidos en la Convocatoria en el inciso E) del Anexo BIS Términos Y Condiciones, en correlación al Numeral 8.1., "Evaluación de
--	--	--





Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ACTA DE FALLO



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS IA-50-GYR-050GYR025-T-74-2026

ACTA DE FALLO DE LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS NÚMERO **IA-50-GYR-050GYR025-T-74-2026**. BIENES ASOCIADOS AL PROGRAMA PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO CeSIECQ SIGLO XXI CORRESPONDIENTE A EQUIPO MÉDICO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO, CON FUNDAMENTO AL ARTÍCULO 134, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON MEXICO: DECRETO PROMULGATORIO DEL T-MEC (DOF 29/06/2020), TLC MÉXICO - TIPAT (DOF 30/11/2018), TLC MÉXICO - COLOMBIA - VENEZUELA "G-3". (DOF 09/01/1995) (VIGENTE SÓLO ENTRE MÉXICO Y COLOMBIA A PARTIR DE NOVIEMBRE DE 2006 SEGÚN DECRETO PUBLICADO EN EL DOF EL 17 DE NOVIEMBRE DE 2006.), TLC MÉXICO - ISRAEL. (DOF 28/06/2000), TLC MÉXICO - UNIÓN EUROPEA. (DOF 26/06/2000), TLC MÉXICO - ESTADOS DE LA ASOCIACIÓN EUROPEA DE LIBRE COMERCIO. (DOF 29/06/2001), TLC MÉXICO - JAPÓN. (DOF 31/03/2005), TLC MÉXICO - CHILE (DOF 27/10/2008) (ESTE CAPÍTULO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DEL 2 DE NOVIEMBRE DE 2008) ALIANZA DEL PACÍFICO (DOF 29/04/2016 Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 33, 35 FRACCIÓN II, 36, 37, 39 FRACCIÓN II, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48 FRACCIÓN II, 49, 50, 51, 54 FRACCIÓN VII 65, 66, 67, 68, 69 FRACCIÓN II, 70 FRACCIÓN II, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 86 Y 87 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, 18, 47, 54, 57, 83 NUMERAL II, INCISO I, NUMERAL 5, 84, 85, 86, 87, 88, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 99, 102, 103, 104, 105, 106, 126, 127, 129, 130, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 149, 150, 151 152, 155 Y 156 DE SU REGLAMENTO, LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL IMSS, Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA-----

		las Propositiones Técnicas" y 9 "Causas de Desechamiento" y anexo 5 "Cedula de Descripción de Artículo" de la Convocatoria.
--	--	--

FALLO

Estatus 1.- Se asigna el 100% de la partida al licitante cuya propuesta es solvente y conveniente para los intereses del instituto conforme a lo siguiente:

PARTICIPANTE 1.- CYBER ROBOCTIC SOLUTIONS, S.A DE C.V.

PARTIDA	DESCRIPCION	SAI	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MARCA	PROCEDENCIA	IMPORTE
3	PIERNA PARA ACCESO INTRAVENOSO	540-887.0927.00.01	2	\$ 11,199.00	GAUMARD SCIENTIFIC	ESTADOS UNIDOS DE AMERICA	\$ 22,398.00
SUBOTOTAL							\$ 22,398.00
IVA							\$ 3,583.68
TOTAL							\$ 25,981.68





Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ACTA DE FALLO



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS
IA-50-GYR-050GYR025-T-74-2026

ACTA DE FALLO DE LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS NÚMERO **IA-50-GYR-050GYR025-T-74-2026**. BIENES ASOCIADOS AL PROGRAMA PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO CeSIECQ SIGLO XXI CORRESPONDIENTE A EQUIPO MÉDICO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO, CON FUNDAMENTO AL ARTÍCULO 134, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON MEXICO: DECRETO PROMULGATORIO DEL T-MEC (DOF 29/06/2020), TLC MÉXICO - TIPAT (DOF 30/11/2018), TLC MÉXICO - COLOMBIA - VENEZUELA "G-3". (DOF 09/01/1995) (VIGENTE SÓLO ENTRE MÉXICO Y COLOMBIA A PARTIR DE NOVIEMBRE DE 2006 SEGÚN DECRETO PUBLICADO EN EL DOF EL 17 DE NOVIEMBRE DE 2006.), TLC MÉXICO - ISRAEL. (DOF 28/06/2000), TLC MÉXICO - UNIÓN EUROPEA. (DOF 26/06/2000), TLC MÉXICO - ESTADOS DE LA ASOCIACIÓN EUROPEA DE LIBRE COMERCIO. (DOF 29/06/2001), TLC MÉXICO - JAPÓN. (DOF 31/03/2005), TLC MÉXICO - CHILE (DOF 27/10/2008) (ESTE CAPÍTULO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DEL 2 DE NOVIEMBRE DE 2008) ALIANZA DEL PACÍFICO (DOF 29/04/2016 Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 33, 35 FRACCIÓN II, 36, 37, 39 FRACCIÓN II, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48 FRACCIÓN II, 49, 50, 51, 54 FRACCIÓN VII 65, 66, 67, 68, 69 FRACCIÓN II, 70 FRACCIÓN II, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 86 Y 87 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, 18, 47, 54, 57, 83 NUMERAL II, INCISO I, NUMERAL 5, 84, 85, 86, 87, 88, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 99, 102, 103, 104, 105, 106, 126, 127, 129, 130, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 149, 150, 151 152, 155 Y 156 DE SU REGLAMENTO, LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL IMSS, Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA-----

PARTICIPANTE 2.- LAERDAL MÉXICO, S.A. DE C.V.

PARTID A	DESCRIPCION	SAI	CANTID AD	PRECIO UNITARIO	MARCA	PROCEDENCIA	IMPORTE
1	DESCRIPCION: SIMULADOR INTERAC	540-887.1075.00.01	1	\$ 1,528,989.64	LAERDAL	ESTADOS UNIDOS DE AMERICA	\$ 1,528,989.64
2	SIMULADOR INTERACTIVO DE PACIE	540-887.1117.00.01	2	\$ 614,952.80	LAERDAL	ESTADOS UNIDOS DE AMERICA	\$ 1,229,905.60
9	SIMULADOR INTERACTIVO PARA PRA	540-887.1088.00.01	1	\$ 3,018,347.28	LAERDAL	ESTADOS UNIDOS DE AMERICA	\$ 3,018,347.28



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ACTA DE FALLO



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS IA-50-GYR-050GYR025-T-74-2026

ACTA DE FALLO DE LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS NÚMERO **IA-50-GYR-050GYR025-T-74-2026**. BIENES ASOCIADOS AL PROGRAMA PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO CeSIECQ SIGLO XXI CORRESPONDIENTE A EQUIPO MÉDICO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO, CON FUNDAMENTO AL ARTÍCULO 134, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON MEXICO: DECRETO PROMULGATORIO DEL T-MEC (DOF 29/06/2020), TLC MÉXICO - TIPAT (DOF 30/11/2018), TLC MÉXICO - COLOMBIA - VENEZUELA "G-3". (DOF 09/01/1995) (VIGENTE SÓLO ENTRE MÉXICO Y COLOMBIA A PARTIR DE NOVIEMBRE DE 2006 SEGÚN DECRETO PUBLICADO EN EL DOF EL 17 DE NOVIEMBRE DE 2006.), TLC MÉXICO - ISRAEL. (DOF 28/06/2000), TLC MÉXICO - UNIÓN EUROPEA. (DOF 26/06/2000), TLC MÉXICO - ESTADOS DE LA ASOCIACIÓN EUROPEA DE LIBRE COMERCIO. (DOF 29/06/2001), TLC MÉXICO - JAPÓN. (DOF 31/03/2005), TLC MÉXICO - CHILE (DOF 27/10/2008) (ESTE CAPÍTULO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DEL 2 DE NOVIEMBRE DE 2008) ALIANZA DEL PACÍFICO (DOF 29/04/2016 Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 33, 35 FRACCIÓN II, 36, 37, 39 FRACCIÓN II, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48 FRACCIÓN II, 49, 50, 51, 54 FRACCIÓN VII 65, 66, 67, 68, 69 FRACCIÓN II, 70 FRACCIÓN II, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 86 Y 87 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, 18, 47, 54, 57, 83 NUMERAL II, INCISO I, NUMERAL 5, 84, 85, 86, 87, 88, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 99, 102, 103, 104, 105, 106, 126, 127, 129, 130, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 149, 150, 151 152, 155 Y 156 DE SU REGLAMENTO, LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL IMSS, Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA-----

12	SIMULADOR INTERACTIVO PARA PRA	540-887.1097.00.01	1	\$ 3,018,347.28	LAERDAL	ESTADOS UNIDOS DE AMERICA	\$ 3,018,347.28
17	SIMULADOR DE ALTA FIDELIDAD DE	540-887.0842.00.01	2	\$ 711,501.23	LAERDAL	ESTADOS UNIDOS DE AMERICA	\$ 1,423,002.46
SUBTOTAL							\$ 10,218,592.26
IVA							\$ 1,634,974.76
TOTAL							\$ 11,853,567.02

ESTATUS 2.- PROPUESTA NO CONSIDERADA POR EXISTIR PROPUESTAS SOLVENTES MAS BAJAS

PARTIDA	DESCRIPCION	SAI	CANTIDAD	EMPRESA	PRECIO UNITARIO	MARCA	PROCEDENCIA	IMPORTE
---------	-------------	-----	----------	---------	-----------------	-------	-------------	---------



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS
IA-50-GYR-050GYR025-T-74-2026

ACTA DE FALLO DE LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS NÚMERO **IA-50-GYR-050GYR025-T-74-2026**. BIENES ASOCIADOS AL PROGRAMA PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO CeSIECQ SIGLO XXI CORRESPONDIENTE A EQUIPO MÉDICO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO, CON FUNDAMENTO AL ARTÍCULO 134, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON MEXICO: DECRETO PROMULGATORIO DEL T-MEC (DOF 29/06/2020), TLC MÉXICO - TIPAT (DOF 30/11/2018), TLC MÉXICO - COLOMBIA - VENEZUELA "G-3". (DOF 09/01/1995) (VIGENTE SÓLO ENTRE MÉXICO Y COLOMBIA A PARTIR DE NOVIEMBRE DE 2006 SEGÚN DECRETO PUBLICADO EN EL DOF EL 17 DE NOVIEMBRE DE 2006.), TLC MÉXICO - ISRAEL. (DOF 28/06/2000), TLC MÉXICO - UNIÓN EUROPEA. (DOF 26/06/2000), TLC MÉXICO - ESTADOS DE LA ASOCIACIÓN EUROPEA DE LIBRE COMERCIO. (DOF 29/06/2001), TLC MÉXICO - JAPÓN. (DOF 31/03/2005), TLC MÉXICO - CHILE (DOF 27/10/2008) (ESTE CAPÍTULO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DEL 2 DE NOVIEMBRE DE 2008) ALIANZA DEL PACÍFICO (DOF 29/04/2016 Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 33, 35 FRACCIÓN II, 36, 37, 39 FRACCIÓN II, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48 FRACCIÓN II, 49, 50, 51, 54 FRACCIÓN VII 65, 66, 67, 68, 69 FRACCIÓN II, 70 FRACCIÓN II, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 86 Y 87 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, 18, 47, 54, 57, 83 NUMERAL II, INCISO I, NUMERAL 5, 84, 85, 86, 87, 88, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 99, 102, 103, 104, 105, 106, 126, 127, 129, 130, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 149, 150, 151 152, 155 Y 156 DE SU REGLAMENTO, LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL IMSS, Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA-----

1	DESCRIPCION: SIMULADOR INTERAC	540-887.1075.00.01	1	TAQ SISTEMAS MEDICOS	\$ 1,865,484.78	ELEVATE HEALTHCARE	EUA	\$ 1,865,484.78
2	SIMULADOR INTERACTIVO DE PACIE	540-887.1117.00.01	2	CYBER ROBOTIC SOLUTIONS	\$ 931,547.00	GAUMARD SCIENTIFIC	ESTADOS UNIDOS DE AMERICA	\$ 1,863,094.00
2	SIMULADOR INTERACTIVO DE PACIE	540-887.1117.00.01	2	TAQ SISTEMAS MEDICOS	\$ 1,215,868.13	ELEVATE HEALTHCARE	EUA	\$ 2,431,736.25
3	PIERNA PARA ACCESO INTRA VENOSO	540-887.0927.00.01	2	TAQ SISTEMAS MEDICOS	\$ 17,219.94	NASCO	EUA	\$ 34,439.87



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ACTA DE FALLO



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS IA-50-GYR-050GYR025-T-74-2026

ACTA DE FALLO DE LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS NÚMERO **IA-50-GYR-050GYR025-T-74-2026**. BIENES ASOCIADOS AL PROGRAMA PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO CeSIECQ SIGLO XXI CORRESPONDIENTE A EQUIPO MÉDICO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO, CON FUNDAMENTO AL ARTÍCULO 134, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON MEXICO: DECRETO PROMULGATORIO DEL T-MEC (DOF 29/06/2020), TLC MÉXICO - TIPAT (DOF 30/11/2018), TLC MÉXICO - COLOMBIA - VENEZUELA "G-3". (DOF 09/01/1995) (VIGENTE SÓLO ENTRE MÉXICO Y COLOMBIA A PARTIR DE NOVIEMBRE DE 2006 SEGÚN DECRETO PUBLICADO EN EL DOF EL 17 DE NOVIEMBRE DE 2006.), TLC MÉXICO - ISRAEL. (DOF 28/06/2000), TLC MÉXICO - UNIÓN EUROPEA. (DOF 26/06/2000), TLC MÉXICO - ESTADOS DE LA ASOCIACIÓN EUROPEA DE LIBRE COMERCIO. (DOF 29/06/2001), TLC MÉXICO - JAPÓN. (DOF 31/03/2005), TLC MÉXICO - CHILE (DOF 27/10/2008) (ESTE CAPÍTULO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DEL 2 DE NOVIEMBRE DE 2008) ALIANZA DEL PACÍFICO (DOF 29/04/2016 Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 33, 35 FRACCIÓN II, 36, 37, 39 FRACCIÓN II, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48 FRACCIÓN II, 49, 50, 51, 54 FRACCIÓN VII 65, 66, 67, 68, 69 FRACCIÓN II, 70 FRACCIÓN II, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 86 Y 87 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, 18, 47, 54, 57, 83 NUMERAL II, INCISO I, NUMERAL 5, 84, 85, 86, 87, 88, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 99, 102, 103, 104, 105, 106, 126, 127, 129, 130, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 149, 150, 151 152, 155 Y 156 DE SU REGLAMENTO, LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL IMSS, Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA-----

17	SIMULADOR DE ALTA FIDELIDAD DE	540-887.0842.00.01	2	TAQ SISTEMAS MEDICOS	\$ 954,010.51	ELEVATE HEALTHCARE	EUA	\$ 1,908,021.01
17	SIMULADOR DE ALTA FIDELIDAD DE	540-887.0842.00.01	2	CYBER ROBOTIC SOLUTIONS	\$ 1,555,000.00	GAUMARD SCIENTIFIC	ESTADOS UNIDOS DE AMERICA	\$ 3,110,000.00

ESTATUS 3.- PRECIO NO ACEPTABLE

Con fundamento al inciso a) fracción IV del artículo 5 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el precio ofertado de las partidas que se enlistan a continuación excede el presupuesto autorizado para cada partida de conformidad al Oficio de Liberación de Inversión número 099001/6B3000/6830/BMI26/026/0413.

PARTIDA	DESCRIPCION	SAI	CANTIDAD	EMPRESA	PRECIO UNITARIO	MARCA	PROCEDENCIA	IMPORTE
---------	-------------	-----	----------	---------	-----------------	-------	-------------	---------



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ACTA DE FALLO



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS
IA-50-GYR-050GYR025-T-74-2026

ACTA DE FALLO DE LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS NÚMERO **IA-50-GYR-050GYR025-T-74-2026**. BIENES ASOCIADOS AL PROGRAMA PARA LA **ADQUISICIÓN DE EQUIPO CeSIECQ SIGLO XXI CORRESPONDIENTE A EQUIPO MÉDICO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO**, CON FUNDAMENTO AL ARTÍCULO 134, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON MEXICO: DECRETO PROMULGATORIO DEL T-MEC (DOF 29/06/2020), TLC MÉXICO - TIPAT (DOF 30/11/2018), TLC MÉXICO - COLOMBIA - VENEZUELA "G-3". (DOF 09/01/1995) (VIGENTE SÓLO ENTRE MÉXICO Y COLOMBIA A PARTIR DE NOVIEMBRE DE 2006 SEGÚN DECRETO PUBLICADO EN EL DOF EL 17 DE NOVIEMBRE DE 2006.), TLC MÉXICO - ISRAEL. (DOF 28/06/2000), TLC MÉXICO - UNIÓN EUROPEA. (DOF 26/06/2000), TLC MÉXICO - ESTADOS DE LA ASOCIACIÓN EUROPEA DE LIBRE COMERCIO. (DOF 29/06/2001), TLC MÉXICO - JAPÓN. (DOF 31/03/2005), TLC MÉXICO - CHILE (DOF 27/10/2008) (ESTE CAPÍTULO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DEL 2 DE NOVIEMBRE DE 2008) ALIANZA DEL PACÍFICO (DOF 29/04/2016 Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 33, 35 FRACCIÓN II, 36, 37, 39 FRACCIÓN II, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48 FRACCIÓN II, 49, 50, 51, 54 FRACCIÓN VII 65, 66, 67, 68, 69 FRACCIÓN II, 70 FRACCIÓN II, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 86 Y 87 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, 18, 47, 54, 57, 83 NUMERAL II, INCISO I, NUMERAL 5, 84, 85, 86, 87, 88, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 99, 102, 103, 104, 105, 106, 126, 127, 129, 130, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 149, 150, 151 152, 155 Y 156 DE SU REGLAMENTO, LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL IMSS, Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA-----

5	SIMULADOR DE ENTRENAMIENTO PAR	540-887.1052.00.01	1	TAQ SISTEMAS MEDICOS	\$13,992.93	GT SIMULATORS	EUA	\$ 13,992.93
5	SIMULADOR DE ENTRENAMIENTO PAR	540-887.1052.00.01	1	CYBER ROBOTIC SOLUTIONS	\$ 26,541.00	GAUMARD SCIENTIFIC	ESTADOS UNIDOS DE AMERICA	\$ 26,541.00
6	SIMULADOR DE ULTRASONOGRAFIA P	540-887.0737.00.01	1	TAQ SISTEMAS MEDICOS	\$534,442.77	ELEVATE HEALTHCARE	EUA	\$534,442.77
7	VISOR DE REALIDAD MIXTA. 1. DE	540-884.0016.00.01	8	TAQ SISTEMAS MEDICOS	\$ 31,352.25		EUA	\$250,818.02
7	VISOR DE REALIDAD MIXTA. 1. DE	540-884.0016.00.01	8	LAERDAL	\$112,000.00	LAERDAL	ESTADOS UNIDOS DE AMERICA	\$ 96,000.00



2026
año de
Margarita
Maza



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ACTA DE FALLO



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS IA-50-GYR-050GYR025-T-74-2026

ACTA DE FALLO DE LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS NÚMERO **IA-50-GYR-050GYR025-T-74-2026. BIENES ASOCIADOS AL PROGRAMA PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO CeSIECQ SIGLO XXI CORRESPONDIENTE A EQUIPO MÉDICO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO**, CON FUNDAMENTO AL ARTÍCULO 134, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON MEXICO: DECRETO PROMULGATORIO DEL T-MEC (DOF 29/06/2020), TLC MÉXICO - TIPAT (DOF 30/11/2018), TLC MÉXICO - COLOMBIA - VENEZUELA "G-3". (DOF 09/01/1995) (VIGENTE SÓLO ENTRE MÉXICO Y COLOMBIA A PARTIR DE NOVIEMBRE DE 2006 SEGÚN DECRETO PUBLICADO EN EL DOF EL 17 DE NOVIEMBRE DE 2006.), TLC MÉXICO - ISRAEL. (DOF 28/06/2000), TLC MÉXICO - UNIÓN EUROPEA. (DOF 26/06/2000), TLC MÉXICO - ESTADOS DE LA ASOCIACIÓN EUROPEA DE LIBRE COMERCIO. (DOF 29/06/2001), TLC MÉXICO - JAPÓN. (DOF 31/03/2005), TLC MÉXICO - CHILE (DOF 27/10/2008) (ESTE CAPÍTULO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DEL 2 DE NOVIEMBRE DE 2008) ALIANZA DEL PACÍFICO (DOF 29/04/2016 Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 33, 35 FRACCIÓN II, 36, 37, 39 FRACCIÓN II, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48 FRACCIÓN II, 49, 50, 51, 54 FRACCIÓN VII 65, 66, 67, 68, 69 FRACCIÓN II, 70 FRACCIÓN II, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 86 Y 87 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, 18, 47, 54, 57, 83 NUMERAL II, INCISO I, NUMERAL 5, 84, 85, 86, 87, 88, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 99, 102, 103, 104, 105, 106, 126, 127, 129, 130, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 149, 150, 151 152, 155 Y 156 DE SU REGLAMENTO, LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL IMSS, Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA-----

8	SIMULADOR MODULAR INTERACTIVO	540-887.1108.00.01	2	LAERDAL	\$799,073.05	LAERDAL	ESTADOS UNIDOS DE AMERICA	\$1,598,146.10
8	SIMULADOR MODULAR INTERACTIVO	540-887.1108.00.01	2	CYBER ROBOTIC SOLUTIONS	\$1,179,520.00	GAUMARD SCIENTIFIC	ESTADOS UNIDOS DE AMERICA	\$2,359,040.00
10	SIMULADOR DE ENTRENAMIENTO PIC	540-887.0867.00.01	1	TAQ SISTEMAS MEDICOS	\$84,419.26	ELEVATE HEALTHCARE	EUA	\$ 84,419.26
11	MODULOS DE ATENCION OBSTETRICA	540-887.0917.00.01	2	TAQ SISTEMAS MEDICOS	\$132,834.35	LIMBS & THINGS	REINO UNIDO	\$ 265,668.69
13	SIMULADOR DE ULTRASONOGRAFIA P	540-887.0722.00.01	1	LAERDAL	\$499,700.00	LAERDAL	ESTADOS UNIDOS DE AMERICA	\$499,700.00



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ACTA DE FALLO



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS
IA-50-GYR-050GYR025-T-74-2026

ACTA DE FALLO DE LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS NÚMERO **IA-50-GYR-050GYR025-T-74-2026**. BIENES ASOCIADOS AL PROGRAMA PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO CeSIECQ SIGLO XXI CORRESPONDIENTE A EQUIPO MÉDICO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO, CON FUNDAMENTO AL ARTÍCULO 134, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON MEXICO: DECRETO PROMULGATORIO DEL T-MEC (DOF 29/06/2020), TLC MÉXICO - TIPAT (DOF 30/11/2018), TLC MÉXICO - COLOMBIA - VENEZUELA "G-3". (DOF 09/01/1995) (VIGENTE SÓLO ENTRE MÉXICO Y COLOMBIA A PARTIR DE NOVIEMBRE DE 2006 SEGÚN DECRETO PUBLICADO EN EL DOF EL 17 DE NOVIEMBRE DE 2006.), TLC MÉXICO - ISRAEL. (DOF 28/06/2000), TLC MÉXICO - UNIÓN EUROPEA. (DOF 26/06/2000), TLC MÉXICO - ESTADOS DE LA ASOCIACIÓN EUROPEA DE LIBRE COMERCIO. (DOF 29/06/2001), TLC MÉXICO - JAPÓN. (DOF 31/03/2005), TLC MÉXICO - CHILE (DOF 27/10/2008) (ESTE CAPÍTULO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DEL 2 DE NOVIEMBRE DE 2008) ALIANZA DEL PACÍFICO (DOF 29/04/2016 Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 33, 35 FRACCIÓN II, 36, 37, 39 FRACCIÓN II, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48 FRACCIÓN II, 49, 50, 51, 54 FRACCIÓN VII 65, 66, 67, 68, 69 FRACCIÓN II, 70 FRACCIÓN II, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 86 Y 87 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, 18, 47, 54, 57, 83 NUMERAL II, INCISO I, NUMERAL 5, 84, 85, 86, 87, 88, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 99, 102, 103, 104, 105, 106, 126, 127, 129, 130, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 149, 150, 151, 152, 155 Y 156 DE SU REGLAMENTO, LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL IMSS, Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA-----

13	SIMULADOR DE ULTRASONOGRAFIA P	540-887.0722.00.01	1	TAQ SISTEMAS MEDICOS	\$525,772.93	SONOSIM	EUA	\$525,772.93
15	BRAZO DE PUNCION/PRESION ARTER	540-395.0027.00.01	4	TAQ SISTEMAS MEDICOS	\$25,607.00	NASCO	EUA	\$ 102,428.01
16	SIMULADOR PARA RCP EN EL PACIE	540-887.1187.00.01	6	CYBER ROBOTIC SOLUTIONS	\$ 94,090.00	GAUMARD SCIENTIFIC	ESTADOS UNIDOS DE AMERICA	\$ 564,540.00
18	VIDEOLARINGOSCOPIO PARA USO EX	540-885.0016.00.01	2	TAQ SISTEMAS MEDICOS	\$ 80,964.38	ONFOCUS	EUA	\$161,928.75

ESTATUS 4.- PARTIDAS SIN OFERENTE

19	44	BOMBA DE INFUSION VOLUMETRICA.	531-140.0344.03.01	2
20	45	CARRO DISTRIBUIDOR DE MUESTRAS	515-247.0125.00.01	3





Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ACTA DE FALLO



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS IA-50-GYR-050GYR025-T-74-2026

ACTA DE FALLO DE LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS NÚMERO **IA-50-GYR-050GYR025-T-74-2026**. BIENES ASOCIADOS AL PROGRAMA PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO CeSIECQ SIGLO XXI CORRESPONDIENTE A EQUIPO MÉDICO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO, CON FUNDAMENTO AL ARTÍCULO 134, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON MEXICO: DECRETO PROMULGATORIO DEL T-MEC (DOF 29/06/2020), TLC MÉXICO - TIPAT (DOF 30/11/2018), TLC MÉXICO - COLOMBIA - VENEZUELA "G-3". (DOF 09/01/1995) (VIGENTE SÓLO ENTRE MÉXICO Y COLOMBIA A PARTIR DE NOVIEMBRE DE 2006 SEGÚN DECRETO PUBLICADO EN EL DOF EL 17 DE NOVIEMBRE DE 2006.), TLC MÉXICO - ISRAEL. (DOF 28/06/2000), TLC MÉXICO - UNIÓN EUROPEA. (DOF 26/06/2000), TLC MÉXICO - ESTADOS DE LA ASOCIACIÓN EUROPEA DE LIBRE COMERCIO. (DOF 29/06/2001), TLC MÉXICO - JAPÓN. (DOF 31/03/2005), TLC MÉXICO - CHILE (DOF 27/10/2008) (ESTE CAPÍTULO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DEL 2 DE NOVIEMBRE DE 2008) ALIANZA DEL PACÍFICO (DOF 29/04/2016 Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 33, 35 FRACCIÓN II, 36, 37, 39 FRACCIÓN II, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48 FRACCIÓN II, 49, 50, 51, 54 FRACCIÓN VII 65, 66, 67, 68, 69 FRACCIÓN II, 70 FRACCIÓN II, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 86 Y 87 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, 18, 47, 54, 57, 83 NUMERAL II, INCISO I, NUMERAL 5, 84, 85, 86, 87, 88, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 99, 102, 103, 104, 105, 106, 126, 127, 129, 130, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 149, 150, 151, 152, 155 Y 156 DE SU REGLAMENTO, LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL IMSS, Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA-----

21	54	CAMARA 360 GRADOS PARA USO EXC	540-086.0121.00.01	1
----	----	--------------------------------	--------------------	---

RESUMEN

Partidas requeridas	21
Partidas asignadas	6
Partidas desiertas	15

RESUMEN

De conformidad al artículo 84 párrafo 6to, del reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a la proveeduría que resulto con asignación lo siguiente

PROVEEDOR	CONTRATO NUMERO	NUMERO DE CONTRATO SAI	OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	MONTO SIN IVA	VIGENCIA DE CONTRATO	10% DE LA FIANZA
CYBER ROBOCTIC SOLUTIONS, S.A DE C.V.	D26E008	050GYR025T07426 -100-00	BIENES ASOCIADOS AL PROGRAMA PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO CeSIECQ SIGLO XXI CORRESPONDIENTE A EQUIPO MÉDICO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO	\$ 22,398.00	DEL DÍA NATURAL SIGUIENTE A LA EMISIÓN DEL FALLO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026	\$2,239.80



2026
año de
Margarita
Maza



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ACTA DE FALLO



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS
IA-50-GYR-050GYR025-T-74-2026

ACTA DE FALLO DE LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS NÚMERO **IA-50-GYR-050GYR025-T-74-2026**. BIENES ASOCIADOS AL PROGRAMA PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO CeSIECQ SIGLO XXI CORRESPONDIENTE A EQUIPO MÉDICO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO, CON FUNDAMENTO AL ARTÍCULO 134, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON MEXICO: DECRETO PROMULGATORIO DEL T-MEC (DOF 29/06/2020), TLC MÉXICO - TIPAT (DOF 30/11/2018), TLC MÉXICO - COLOMBIA - VENEZUELA "G-3". (DOF 09/01/1995) (VIGENTE SÓLO ENTRE MÉXICO Y COLOMBIA A PARTIR DE NOVIEMBRE DE 2006 SEGÚN DECRETO PUBLICADO EN EL DOF EL 17 DE NOVIEMBRE DE 2006.), TLC MÉXICO - ISRAEL. (DOF 28/06/2000), TLC MÉXICO - UNIÓN EUROPEA. (DOF 26/06/2000), TLC MÉXICO - ESTADOS DE LA ASOCIACIÓN EUROPEA DE LIBRE COMERCIO. (DOF 29/06/2001), TLC MÉXICO - JAPÓN. (DOF 31/03/2005), TLC MÉXICO - CHILE (DOF 27/10/2008) (ESTE CAPÍTULO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DEL 2 DE NOVIEMBRE DE 2008) ALIANZA DEL PACÍFICO (DOF 29/04/2016 Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 33, 35 FRACCIÓN II, 36, 37, 39 FRACCIÓN II, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48 FRACCIÓN II, 49, 50, 51, 54 FRACCIÓN VII 65, 66, 67, 68, 69 FRACCIÓN II, 70 FRACCIÓN II, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 86 Y 87 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, 18, 47, 54, 57, 83 NUMERAL II, INCISO I, NUMERAL 5, 84, 85, 86, 87, 88, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 99, 102, 103, 104, 105, 106, 126, 127, 129, 130, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 149, 150, 151, 152, 155 Y 156 DE SU REGLAMENTO, LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL IMSS, Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA-----

LAERDAL MÉXICO, S.A. DE C.V.	D26E009	050GYR025T07426 -101-00	BIENES ASOCIADOS AL PROGRAMA PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO CeSIECQ SIGLO XXI CORRESPONDIENTE A EQUIPO MÉDICO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO	\$10,218,592.26	DEL DÍA NATURAL SIGUIENTE A LA EMISIÓN DEL FALLO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026	\$1,021,859.22
------------------------------------	---------	----------------------------	---	-----------------	---	----------------

Se notifica al participante que la formalización del contrato será dentro de los 15 días posteriores a la notificación de la presente acta de fallo en la oficina de contratos y se informa que la vigencia del contrato será del día siguiente natural de la emisión del fallo al 31 de Diciembre del 2026.-----

En el caso de los participantes que resultaron con adjudicación en el presente procedimiento de contratación y cuyo monto sea superior a \$300,000.00, sin incluir el impuesto al valor agregado (IVA), deberán entregar la "opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales" emitido por el S.A.T. y la "opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social" emitido por el IMSS, así como la situación fiscal emitida por el INFONAVIT, en la oficina de contratos, ubicada en la Calzada Vallejo número 675, Colonia Magdalena de las Salinas, Código Postal 07760, Alcaldía Gustavo A. Madero, en la Ciudad de México, a partir del día hábil posterior a la notificación del acta de fallo correspondiente, con un horario de 9:00 a 16:00 horas, o en su caso, enviarlo vía electrónica a la cuenta laura.encarnacion@imss.gob.mx.-----

Para efectos de la notificación y en términos del artículo 50 de la ley, a partir de esta fecha se pone a disposición de los participantes copia de esta acta en: el tablero de avisos de la coordinación de abastecimiento y equipamiento, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal, ubicada en: Calzada Vallejo N°. 675 Colonia Magdalena de



2026
año de
Margarita
Maza



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ACTA DE FALLO



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS IA-50-GYR-050GYR025-T-74-2026

ACTA DE FALLO DE LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS NÚMERO **IA-50-GYR-050GYR025-T-74-2026**. BIENES ASOCIADOS AL PROGRAMA PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO CeSIECQ SIGLO XXI CORRESPONDIENTE A EQUIPO MÉDICO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO, CON FUNDAMENTO AL ARTÍCULO 134, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON MEXICO: DECRETO PROMULGATORIO DEL T-MEC (DOF 29/06/2020), TLC MÉXICO - TIPAT (DOF 30/11/2018), TLC MÉXICO - COLOMBIA - VENEZUELA "G-3". (DOF 09/01/1995) (VIGENTE SÓLO ENTRE MÉXICO Y COLOMBIA A PARTIR DE NOVIEMBRE DE 2006 SEGÚN DECRETO PUBLICADO EN EL DOF EL 17 DE NOVIEMBRE DE 2006.), TLC MÉXICO - ISRAEL. (DOF 28/06/2000), TLC MÉXICO - UNIÓN EUROPEA. (DOF 26/06/2000), TLC MÉXICO - ESTADOS DE LA ASOCIACIÓN EUROPEA DE LIBRE COMERCIO. (DOF 29/06/2001), TLC MÉXICO - JAPÓN. (DOF 31/03/2005), TLC MÉXICO - CHILE (DOF 27/10/2008) (ESTE CAPÍTULO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DEL 2 DE NOVIEMBRE DE 2008) ALIANZA DEL PACÍFICO (DOF 29/04/2016 Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 33, 35 FRACCIÓN II, 36, 37, 39 FRACCIÓN II, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48 FRACCIÓN II, 49, 50, 51, 54 FRACCIÓN VII 65, 66, 67, 68, 69 FRACCIÓN II, 70 FRACCIÓN II, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 86 Y 87 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, 18, 47, 54, 57, 83 NUMERAL II, INCISO I, NUMERAL 5, 84, 85, 86, 87, 88, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 99, 102, 103, 104, 105, 106, 126, 127, 129, 130, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 149, 150, 151, 152, 155 Y 156 DE SU REGLAMENTO, LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL IMSS, Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA-----

las Salinas, Alcaldía Gustavo A. Madero, C.P. 07760 en la Ciudad de México; en donde se fijará copia de la carátula del acta o un ejemplar o el aviso del lugar donde se encuentra disponible, por un término no menor de cinco días hábiles. Así mismo por tratarse de un procedimiento convocado bajo el artículo 36, la información también estará disponible en la dirección electrónica: <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/> -----

No habiendo otro asunto que tratar, se da por terminada la presente acta del evento correspondiente a la **Invitación a Cuando Menos Tres Personas Bajo la Cobertura de los Tratados Número IA-50-GYR-050GYR025-T-74-2026** siendo las **15:48** horas del día **24 de Septiembre del 2026**, firmando al margen y al calce las personas que en ella intervinieron.-----

POR PARTE DEL INSTITUTO		
NOMBRE	ÁREA	FIRMA
C. HECTOR CRUZ WINTERGERST	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	
C. RAFAEL LEOBARDO COLIN MONTERD	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS	



2026
año de
Margarita
Maza



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ACTA DE FALLO



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS
IA-50-GYR-050GYR025-T-74-2026

ACTA DE FALLO DE LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS NÚMERO **IA-50-GYR-050GYR025-T-74-2026**. BIENES ASOCIADOS AL PROGRAMA PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO CeSIECQ SIGLO XXI CORRESPONDIENTE A EQUIPO MÉDICO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO, CON FUNDAMENTO AL ARTÍCULO 134, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON MEXICO: DECRETO PROMULGATORIO DEL T-MEC (DOF 29/06/2020), TLC MÉXICO - TIPAT (DOF 30/11/2018), TLC MÉXICO - COLOMBIA - VENEZUELA "G-3". (DOF 09/01/1995) (VIGENTE SÓLO ENTRE MÉXICO Y COLOMBIA A PARTIR DE NOVIEMBRE DE 2006 SEGÚN DECRETO PUBLICADO EN EL DOF EL 17 DE NOVIEMBRE DE 2006.), TLC MÉXICO - ISRAEL. (DOF 28/06/2000), TLC MÉXICO - UNIÓN EUROPEA. (DOF 26/06/2000), TLC MÉXICO - ESTADOS DE LA ASOCIACIÓN EUROPEA DE LIBRE COMERCIO. (DOF 29/06/2001), TLC MÉXICO - JAPÓN. (DOF 31/03/2005), TLC MÉXICO - CHILE (DOF 27/10/2008) (ESTE CAPÍTULO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DEL 2 DE NOVIEMBRE DE 2008) ALIANZA DEL PACÍFICO (DOF 29/04/2016 Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 33, 35 FRACCIÓN II, 36, 37, 39 FRACCIÓN II, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48 FRACCIÓN II, 49, 50, 51, 54 FRACCIÓN VII 65, 66, 67, 68, 69 FRACCIÓN II, 70 FRACCIÓN II, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 86 Y 87 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, 18, 47, 54, 57, 83 NUMERAL II, INCISO I, NUMERAL 5, 84, 85, 86, 87, 88, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 99, 102, 103, 104, 105, 106, 126, 127, 129, 130, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 149, 150, 151 152, 155 Y 156 DE SU REGLAMENTO, LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL IMSS, Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA-----

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
LIC. ROBERTO YADIR VAZQUEZ ALDAMA	RESPONSABLE DE LAS FUNCIONES DE LA OFICINA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	
DRA. ISIS CAROLINA CASTRO VALDES	ÁREA TÉCNICA	
I.B.M. GUSTAVO ADOLFO MARTINEZ CHAVEZ	ÁREA TÉCNICA	

----- FIN DEL ACTA -----



2026
año de
Margarita
Maza



Buen Gobierno

Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno

Compras MX



CADENA ORIGINAL:
[|IA-50-GYR-050GYR025-T-74-2026|ISIS CAROLINA CASTRO VALDES|CAVI820527A15|SERVIDOR PÚBLICO|AREA TECNICA|ACTA DE FALLO|7c20dc1e8af94aa9672a5b65d7d6ae7523b0ae22c4308265437aaa98ab82d253|24-09-2026 16:33:39|]

FIRMA ELECTRÓNICA:
XKa7Te6jSLREOWF7H/r4ISi9VwWT7yoxhQVT8o9XGWCsBkvqjbyw35tjHJSmcl/ky+KTRPmp9iur6M6qkLu0FNxugksbOcnW3OEE2W5aN3VnBBThyQDLGrbmhU1ehCfoHIGMG1zfPp8XIIU7hjg70IfvAV57t3p6QzPHhstPX9Rr4C4iv4ykDU2c+yUKP9ciVe7uxcrYs1rEq9Q9X+fe|WWxp3+OTD5CLP0mb+7f6dF3PnRu0abjYamF7lIeresiuO+zCZykAAAd+UW73G1ko39Wd9yddw+7+3FqSoHXh6VBk33BFOQo8YTWFxDbn/tO5zYla0UgTI9Xotf6w==

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN:
8082248a-37e7-4d82-8429-fe1a9de55a85



CADENA ORIGINAL:
[|IA-50-GYR-050GYR025-T-74-2026|RAFAEL LEOBARDO COLIN MONTERD|COMR811024EL2|SERVIDOR PÚBLICO|JEFA DE LA OFICINA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS|ACTA DE FALLO|7c20dc1e8af94aa9672a5b65d7d6ae7523b0ae22c4308265437aaa98ab82d253|24-09-2026 16:34:41|]

FIRMA ELECTRÓNICA:
TSoPn/rVkg+DLzTdydK8lCdQMA7ZknrBIB6cfvQ+Eb57a605lcbQGuujNwdfg1wpEYRA7P1K6pJk7bHBgjlqQ8f6msyCEGo6Y701Hrql9paUxk5QrATzsrVLkvMe04PzMPcrQRveKqnW4ZnV0P35+X1GR/xF82Ad4xwOY/sMDJ66lFDDZ6RRXqKLOV8AknV7TrERKhqgmY4/RCMWT8ze1GJYPY2U35eIkHQ6HG0sW+/8y7BmZ5Q13qTpFx1rA0qoNfZXZgdaXCPjIX9VcaQhY3aYhsk5nQ4IkTygIh025d22C+r782Gx022wqjOVGBUIZ/6D+uCK5gagunA==

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN:
6e5f35dc-3e12-4573-b673-430ad4af66f5



CADENA ORIGINAL:
[|IA-50-GYR-050GYR025-T-74-2026|ROBERTO YADIR VAZQUEZ ALDAMA|VAAR850929BA8|SERVIDOR PÚBLICO|RESPONSABLE DE LAS FUNCIONES DE LA OFICINA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS|ACTA DE FALLO|7c20dc1e8af94aa9672a5b65d7d6ae7523b0ae22c4308265437aaa98ab82d253|24-09-2026 16:35:07|]

FIRMA ELECTRÓNICA:
WC52ilbU8Mjje087BtGy6p9uljGmva2+wiUQGCNAfIRHszk4S8W0u9jxBqYTe2TfuoAlf4Cy6x+h5t6KszSOT8g770/+QWJC18IE28Y8gQVb8evkRfDfdyYur4lrFwyGuAG+ITRXYkomdjAmZnQUd9IR3aH/dUleXtkj7peaa5v3W+CNQAsxa5zDl4lJ9QwS3a/CpT4pq7x07EUDAIUkZzetlBe6w2FqSEwAfzsX8fX9M+4kwxYITHygrkw3i5Bab5uMzXwyAZCczXG1BJBlJtv0RHJ3G0S6N6MLt3mEwmqSNPgnXkZCmYqcERpJr0g5jseMAjmlJ3vrg==

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN:
83c3a20e-0bd1-4dbf-a0fc-beb608aeb0bb



CADENA ORIGINAL:
[|IA-50-GYR-050GYR025-T-74-2026|GUSTAVO ADOLFO MARTINEZ CHAVEZ|MACG720621CH5|SERVIDOR PÚBLICO|AREA TECNICA|ACTA DE FALLO|7c20dc1e8af94aa9672a5b65d7d6ae7523b0ae22c4308265437aaa98ab82d253|24-09-2026 16:32:46|]

FIRMA ELECTRÓNICA:
IShOfZ6FTT6gNuK/Kp5Z96SNQIbXPMwxxwg2l2/xX0zoEZ7WvFqdyNB4b0Pvo32WqCP7MIEVz1QQK5s8Yvd7Pa/Qwi13likmlQEzckwKjP8N4FvKRCoPL+A3T2omqjVzfx8D3TURV3isybPCmtYLO4zRjP8u9wWH/yOLYBGSbivigyCXmnGhatm3/EmqUslOtLXNBIBkOk37BGNAEIZOWV1r+kjOrYm0Gun+N2N/Q/s1wqQVupIecmRV0kRFHpUacF7KLE5uigYKbqexCtMojXWIk5XUFZwgUThieBmCqMI/qK0CctdYghQPTuThBxPH655lUj2shjLVA==

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN:
b92dd52d-5f33-44c9-ab83-b6017132235e



CADENA ORIGINAL:
[|IA-50-GYR-050GYR025-T-74-2026|HECTOR CRUZ WINTERGERST|CUWH7705106C8|SERVIDOR PÚBLICO|TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO|ACTA DE FALLO|7c20dc1e8af94aa9672a5b65d7d6ae7523b0ae22c4308265437aaa98ab82d253|24-09-2026 16:32:02|]

FIRMA ELECTRÓNICA:
CtaG5x8T3rOyeAlpJkXilepVOhox2DfhfMq+ltv9sCGUEq/Mb8y0q2t0538Hw7wqxdRrK0532juMfxAs4LbYwKfefe1DhdTaQ6a28hNKEok1e9Q5d57WOH9Z9Y/gaLdzYNBpV2mtunuO9XGQ1fhkPAfdh/8R8F042kh67b56qBZqRVN276xtUtoIwUeNaPisgGk+YRZYGG9wC59hNe630VwKfXtASctNICQcQesi1nDML3YaQMeyD2ZkiYX7Y157Goz3QqVUprxNoT172X5u941ACvMnzz2tEX6+o02ZpJODHEZttREYUxyXFDyuPKKnL2THmJY55aQ==

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN:
0cad5672-dcf9-4142-80c2-52b5ebf366f3

El presente documento electrónico ha sido firmado mediante el uso de la e.firma, amparada por un certificado vigente a la fecha de la resolución, de conformidad con los artículos 2, fracción XIII, 7 y 9 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada, y 12 del Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada.

De conformidad con lo establecido en los artículos 25, fracciones II, V y VI de la Ley de Firma Electrónica Avanzada, la integridad y autoría del presente documento se podrá comprobar conforme a lo previsto en el artículo 19 del Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada.



2026
año de
Margarita
Maza

<https://www.gob.mx/buengobierno>